

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

VIERNES, 25 DE MAYO DE 1945

NUM. 145

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 22 de mayo de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José Antonio de Sangroniz y Castro.—Página 4251.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 18 de mayo de 1945 por la que se dispone quede en situación de excedente forzoso el Topógrafo don Antonio Oca Sastre, por haberse incorporado a filas.—Página 4251.

Otra de 18 de mayo de 1945 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.—Página 4251.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 21 de mayo de 1945 por la que se destina a Melillas al Capitán de Infantería don Antonio Ramírez Martínez, del Servicio de Intervenciones.—Página 4252.

Otra de 21 de mayo de 1945 por la que se destina a Melilla al Capitán de Infantería don José Beneyto Rouda, del Servicio de Intervenciones.—Página 4252.

Medalla de Sufrimientos por la Patria (Personal civil).—Ordenes de 19 de mayo de 1945 por las que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los señores que se mencionan.—Página 4252.

Pensiones (Personal civil Marroquí).—Orden de 11 de octubre de 1944 por la que se concede las pensiones que se detallan al personal que se relaciona como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la guerra de liberación.—Páginas 4251 a 4253.

MINISTERIO DEL AIRE

CONVOCATORIAS.—Orden de 22 de mayo de 1945 por la que se convoca oposición para cubrir 30 plazas de Especialistas de primera, Auxiliares de Fotografía y Cartografía.—Páginas 4252 a 4254.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 22 de mayo de 1945 por la que se establecen las normas a que ha de ajustarse la expedición del carnet de identidad del personal del Secretariado de la Justicia Municipal.—Página 4255.

Ordenes de 16 de mayo de 1945 por las que se nombran para las plazas de Secretario de las Audiencias Provinciales que se mencionan a los señores que se citan, aspirantes al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales.—Páginas 4255 y 4256.

Ordenes de 16 de mayo de 1945 por las que se nombran para las plazas de Vicesecretario de las Audiencias Provinciales que se mencionan, a los señores que se citan, aspirantes al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales.—Páginas 4256 y 4257.

Orden de 19 de mayo de 1945 por la que se nombra para la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia de Tarancón a don Miguel Saiz Andrés.—Página 4257.

Otra de 21 de mayo de 1945 por la que se nombra Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con carácter de interino a don Luis Angel Martín Carrillo.—Página 4257.

Otra de 21 de mayo de 1945 por la que causa baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones el Guardían don Juan Potán Brunet.—Páginas 4257 y 4258.

Ordenes de 21 de mayo de 1945 por las que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, a los Guardianes del Cuerpo de Prisiones don Gregorio Martínez del Campillo y don Pablo Martín Martín.—Página 4258.

Otras de 21 de mayo de 1945 por las que se concede el pase a la situación de excedente voluntario a los Oficiales de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Alejandro Pérez Lema y don José Espaldora Reinoso.—Página 4258.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 8 de mayo de 1945 por la que se autoriza a los señores que se mencionan, para levantar y colocar los precintos de las balanzas y báculas de su fabricación, que por mediación de sus talleres reparan en todo el territorio nacional.—Páginas 4258 y 4259.

Otra de 16 de mayo de 1945 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Páginas 4259.

Otra de 18 de mayo de 1945 por la que se dispone el nombramiento de Delegado Técnico Especial de este Ministerio en la Zona suministrada por la Sociedad Iberoamericana al Ingeniero Jefe de Sección don Luis Iparraguirre de la Cueva.—Página 4259.

Otra de 18 de mayo de 1945 por la que se nombra Delegado Técnico Especial de este Ministerio, en las provincias que se indican, al Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Córdoba don Rafael Eraso Betelu.—Página 4259.

Otra de 18 de mayo de 1945 por la que se dispone cese en el cargo de Delegado Técnico Especial de la zona de Andalucía, el Inspector General Consejero don Celestino Archanco Pano.—Página 4259.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 19 de mayo de 1945 por la que se concede primera prórroga de un mes de licencia por enfermo, con medio sueldo, el Veedor don Galopio Taberner G. Injaume.—Página 4260.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 1 de mayo de 1945 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.—Página 4260.

Otra de 1 de mayo de 1945 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.—Página 4260.

Otra de 1 de mayo de 1945 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de «Derecho Canónico» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Valladolid.—Página 4260.

Otra de 3 de mayo de 1945 por la que se nombra el Tribunal que habrá de juzgar las oposiciones para la cátedra que se cita de la Universidad de Santiago.—Página 4261.

Otra de 3 de mayo de 1945 por la que se nombran Maestras propietarias de Vigo y Lavadores (Pontevedra) a doña María de los Angeles Cifuentes Fons y doña Teresa Pelayo Benavente, respectivamente.—Página 4261.

Otra de 4 de mayo de 1945 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de Derecho Romano de las Universidades de Oviedo y La Laguna.—Página 4261.

Ordenes de 7 de mayo de 1945 por las que se citan las cátedras que se citan de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.—Página 4261.

Orden de 12 de mayo de 1945 por la que se saca a concurso de traslado la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.—Página 4262.

Otra de 18 de mayo de 1945 por la que se determinan las fechas del comienzo y término de las oposiciones anuales para proveer cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, como los motivos legales en que puedan fundarse los Presidentes y Jueces de los Tribunales juzgadores para sus renunciaciones.—Página 4262.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 1 de mayo de 1945 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos, la sentencia del Tribunal Supremo, referente al recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 22 de marzo de 1935, sobre derecho de tanteo en la subasta de las obras de la estación común en Zamora.—Página 4262.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaría.—Movimiento del personal Técnico-Administrativo y Auxiliar verificado durante el mes de abril de 1945.—Páginas 4264 a 4266.

Dirección General de Arquitectura.—Anunciando la subasta de las obras de construcción del Dispensario Antituberculoso del Distrito de la Inclusa (Madrid).—Páginas 4262 y 4263.

Anunciando la subasta de las obras de construcción del Dispensario Antituberculoso del Distrito de Chamberí (Madrid).—Página 4263.

Anunciando la subasta de las obras de albañilería, estructuras, puería y cantería del edificio destinado a Sanatorio Antituberculoso en Cádiz.—Página 4263.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Subsanando errores involuntarios padecidos en la inser-

ción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 92, correspondiente al 2 de abril de 1945, de la Orden de 24 de marzo anterior, por la que se prueba la demarcación de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz.—Página 4267.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—(Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las guías de circulación que se mencionan.—Página 4267.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona sexta que se reacionan, con expresión del número de plantas concedidas cada uno de ellos. (La anterior relación se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 144, de 24 de mayo de 1945.—Páginas 4268 a 4274.

Convocando concurso para la provisión de dos vacantes de Peritos Agrícolas del Estado en la Dirección General de Ganadería.—Página 4275.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando concurso de traslado para su provisión en propiedad de la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.—Página 4275.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a las cátedras de «Derecho Político» de las Universidades de Barcelona, Murcia y Oviedo.—Página 4275.

Dirección General de Enseñanza Primaria.—Convocando concurso general de traslados para proveer las Escuelas vacantes que existen en la provincia de Navarra.—Páginas 4275 y 4276.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Declarando desierto el concurso previo de traslado para la provisión de la cátedra de «Arabe vulgar», vacante en la Escuela de Madrid. Página 4277.

Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Auxiliar número del Grupo noveno «Motores hidráulicos y térmicos» de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid a don José Mohino Alonso.—Página 4277.

Transcribiendo relación de los señores admitidos provisionalmente, y excluidos, a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición restringido para la provisión de Auxiliares de Escuelas de Peritos Industriales.—Páginas 4277 y 4278.

Transcribiendo relación de cátedras vacantes en Escuelas de Peritos Industriales.—Páginas 4278 y 4279.

Transcribiendo relación de cátedras, vacantes en Escuelas de Comercio que se indican a las ya anunciadas a oposición restringido por Orden ministerial de 31 de marzo último.—Página 4279.

Tribunal de Oposiciones a las cátedras de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Economía), vacantes en la Universidad de Madrid.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los Aspirantes a dichas cátedras.—Página 4279.

Tribunal de Oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de Institutos de Enseñanza Media (Ciencias naturales).—Señalando día y hora de presentación de opositores.—Páginas 4279 y 4280.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Caminos, (Conservación y Reparación).—Adjudicando definitivamente las obras de reparación de carreteras que se citan a los señores que se mencionan.—Págs. 4280 a 4286.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1833 a 1842.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 22 de mayo de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José Antonio de Sangróniz y Castro.

En atención a las circunstancias que concurren en don José Antonio de Sangróniz y Castro,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de mayo de 1945 por la que se dispone quede en situación de excedente forzoso el Topógrafo don Antonio Cea Sastre, por haberse incorporado a filas.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo que previene el artículo cuarto del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 8 de abril de 1943,

Esta Presidencia ha dispuesto que el Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Antonio Cea Sastre quede en dicho Cuerpo en situación de excedente forzoso, sin sueldo, a partir del día 1.º del actual mes de mayo, por haberse incorporado a filas para cumplir el servicio militar obligatorio, reservándosele su puesto en el escalafón y, en lo posible, su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 18 de mayo de 1945 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Ilmo. Sr.: Vacante en ese Instituto una plaza de Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe de Administración civil de primera clase, producida por el pase a

la situación de supernumerario voluntario de don Julián Navarro Gutiérrez, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 30 del pasado mes de abril, vacante que debe ser provista con arreglo a lo prevenido en los artículos 52 y 59 del Reglamento orgánico de ese Instituto de 22 de enero de 1944.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta que no existe ningún funcionario en situación de supernumerario activo que tenga solicitado el reingreso, ha tenido a bien disponer se efectúen en el referido Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

A Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, don José Munuera Quiñonero, y

A Ingeniero segundo de dicho Cuerpo, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de pesetas 12.000, don José Ruiz López, don Francisco Javier Echánove Guzmán y don Vicente Campos-Guereña Fernández, que deberán continuar en la situación de supernumerario activo en que se encuentran, y, en efectivo, don Fernando Borrego González, que por hallarse en servicio activo es quien cubre la vacante.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de primero de mayo del corriente año, día siguiente al en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral,

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARIA

Pensiones (Personal civil marroquí)

ORDEN de 11 de octubre de 1944 por la que se conceden las pensiones que se detallan al personal que se relaciona, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la guerra de Liberación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941 («Diario Oficial» núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Ahmed B. Al-Juch B. Hosain y termina con Amar B. Mesaud B. Abdel-lah, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la guerra de Liberación. Estas concesiones tienen efectos administrativos a partir del 1 de enero de 1943.

Madrid, 11 de octubre de 1944.

ASENSIO

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir Pesetas
		Kabilla	Fracción	Poblado	
Ahmed B. Al-luch B. Hossain	Huérfano (1)	Anyera	Gabaiuen ...	Benimesala ...	1.750,00
Mohamed B. Abdselam B. Ali	Idem	Jolot	Alcázar	Sidi Mohamed	1.750,00
Fatima Bt. Hamed E. Mohamed	Idem	Beni Said ...	B. Bessas ...	Cheruda	1.500,00
Amar B. Mesaud B. Abdel-lah	Idem	B. Am-mart.	U. Hossain..	Tainast	1.500,00

(1) Esta pensión anula la publicada en el «Diario Oficial» número 270, de fecha 1 de diciembre de 1942, página 29, soldado.

DIRECCION GENERAL DE RE-CLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 21 de mayo de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Capitán de Infantería don Antonio Ramírez Martínez, del Servicio de Intervenciones.

Se destina a Mehal-las al Capitán de Infantería don Antonio Ramírez Martínez, del Servicio de Intervenciones, el cual cesa en este último destino, continuando en la situación prevenida en el párrafo 2.º del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).
Madrid, 21 de mayo de 1945.

ASENSIO

ORDEN de 21 de mayo de 1945 por la que se destina a Mejaznia Armada al Capitán de Infantería don José Beneyto Ronda, del Servicio de Intervenciones.

Se destina a Mejaznia Armada al Capitán de Infantería don Jaime Beneyto Ronda, del Servicio de Intervenciones, el cual cesa en este último destino, continuando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).
Madrid, 21 de mayo de 1945.

ASENSIO

Medalla de Sufrimientos por la Patria (Personal civil)

ORDENES de 19 de mayo de 1945 por las que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los señores que se mencionan.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 («Diario Oficial» núm. 59), se con-

cede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión durante más de tres meses en la que fué zona roja:

Don José Antonio Hervás Jimeno. Cursó la documentación al Cuerpo de Ejército del Turia.

Don Alvaro Vicente Gella. Cursó la documentación al Cuerpo de Ejército de Aragón.

Madrid, 19 de mayo de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 («Diario Oficial» núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, a doña Candela Sánchez Pérez, por el fallecimiento de su hijo, cabo de Infantería, Aquilino González Sánchez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 31 de julio de 1942.

Madrid, 19 de mayo de 1945.

ASENSIO

MINISTERIO DEL AIRE

CONVOCATORIAS

ORDEN de 22 de mayo de 1945 por la que se convoca oposición para cubrir treinta plazas de Especialistas de primera, Auxiliares de Fotografía y Cartografía.

Con objeto de proveer al Ejército del Aire de los Especialistas necesarios para atender sus distintas misiones, se convoca oposición para cubrir treinta plazas de Especialistas de primera, Auxiliares de Fotografía y Cartografía, con arreglo a la Ley de 6 de mayo de 1940 (BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO número 129) y Decreto de 13 de diciembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 358); Ley de 25 de agosto de 1930 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 244) y Decreto de 7 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 137).

Artículo 1.º Podrán optar todos los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser de estado soltero, o viudo sin hijos.

b) Superar las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigente para el Ejército y las que fija la Jefatura de Sanidad del Aire como condiciones psicofisiológicas para la navegación aérea.

c) Edad comprendida entre los dieciocho y veintidós años, cumplidos dentro del año en curso.

d) No pertenecer a la Marina ni estar inscrito en ella.

e) Contar con el consentimiento paterno o del tutor en el caso de que el aspirante tenga menos de veintiún años.

f) No haber sufrido condena por delitos comunes ni estar procesado en la actualidad.

g) No haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Civil o Militar, por mala conducta o antecedentes político-sociales.

h) Absoluta adhesión a la Causa Nacional.

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión al curso serán dirigidas al Ilmo. Sr. Jefe de la Escuela de Fotografía y Cartografía (Cuatro-Vientos), con arreglo al modelo que se inserta.

El plazo para la admisión de las instancias será el de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial» de este Ministerio.

A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

QUE SE CITA

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES				
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número	
31	diciembre.	1955	Al-luch B. Hossain B. Guenaya	Regulares Ceuta núm. 3.	Cabo	16.688	
31	diciembre.	1949	Abdselam B. Ali B. Abdselam	Regulares de Larache 4.	Idem	763	
31	diciembre.	1956	Hamed B. Mohamed B. Haldi	Mehal-la de Gomara 4...	Soldado	3.774	
31	diciembre.	1949	Mesaud B. Abdel-lah B. Mesaud	Regulares Melilla núm. 2.	Idem	21.147	

línea octava, por haberse venido en conocimiento que el causante, al fallecer, ostentaba el empleo de cabo y no el de

a) Certificado de la inscripción de nacimiento.

b) Tres fotografías del interesado, iguales, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, firmada una de ellas al respaldo.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

d) Declaración jurada en que haga constar su absoluta adhesión a la Causa Nacional.

A esta documentación se podrá añadir la que estime pertinente para demostrar dicha adhesión.

Esto no obstante, por el Ministerio del Aire se efectuará directamente la necesaria investigación política-social de cada aspirante que resulte admitido, debiendo suministrar el mismo los antecedentes que se le pidan. Caso de que dicha investigación resultara desfavorable, el aspirante causará baja, con pérdida de todos los derechos.

e) Certificado de soltería, o de ser viudo sin hijos.

f) Certificado del padre o tutor, expedido por el Juez, para los menores de veintidós años, otorgándoles el consentimiento.

g) Los aspirantes de los Ejércitos de Tierra o Aire, presentarán sus instancias sólo con los documentos que se citan en los apartados b), c) y d) de este artículo, por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes la informarán, uniéndose a ellas copia de la filiación y hoja de castigos, con informe reservado sobre las cualidades del solicitante.

h) Justificación del derecho a ser incluido en alguno de los grupos que señalan las disposiciones mencionadas en el preámbulo de esta convocatoria para los aspirantes que deseen ser incluidos en los mismos.

La expresada documentación habrá de ser reintegrada conforme a las prescripciones de la vigente Ley del Timbre.

Art. 3.º El viaje a Madrid de los aspirantes, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima, ya sean civiles o militares, cuyo pasaporte será expedido por la Autoridad militar competente y, en su defecto, por la civil.

La estancia durante el tiempo empleado en el reconocimiento médico y las pruebas será igualmente por cuenta del Estado, para lo cual la Escuela reclamará la cantidad de tres pesetas noventa céntimos diarias por cada aspirante, durante el tiempo citado.

Art. 4.º Los aspirantes, una vez clasificados y verificado el sorteo que señalen el orden en que han de actuar en la oposición, recibirán el oportuno aviso, cursado por el Jefe de la Escuela, notificándoles haber sido admitidos o las razones que a ello se opongan.

Art. 5.º El reconocimiento médico tendrá lugar en la citada Escuela (Cuatro Vientos, Madrid) entre los días 1 y 10 de julio próximo.

Art. 6.º A medida que vayan siendo declarados útiles en el reconocimiento médico, sufrirán el examen previo para su ingreso seguidamente, que consistirá en las pruebas siguientes:

a) Gramática.—Escritura al dictado, para comprobar la letra y ortografía del opositor.

b) Geografía.—Nociones de la general y de España.

c) Aritmética.—Operaciones con números enteros, decimales, quebrados y sistema métrico decimal; ejercicios elementales sobre estas materias.

d) Geometría.—Elementos de la plana y del espacio; áreas de figuras planas.

Los conocimientos de idiomas (traducción), dibujo y fotografía, servirán para mejorar nota, por este mismo orden.

Art. 7.º Verificadas las pruebas, los aspirantes serán clasificados por riguroso orden de conceputación. En caso de empate se ajustarán a las reglas siguientes:

a) Entre dos militares se antepondrá el más antiguo en el servicio.

b) Entre militar y paisano, el militar.

c) Entre dos paisanos, el de mayor edad.

Art. 8.º Terminados los exámenes serán pasaportados a sus residencias y a los admitidos se les comunicará por la citada Escuela la fecha y lugar de su incorporación para el comienzo del curso, que será dentro del mes de septiembre venidero, incorporándose al mismo con la categoría de soldados de segunda voluntarios.

Art. 9.º Con arreglo a la Orden de 27 de noviembre del pasado año («Boletín Oficial del Aire» núm. 145), al finalizar el primer año, los que terminen el curso con aprovechamiento serán nombrados Ayudantes de Especialista, con la categoría militar de soldados de primera y a la terminación del segundo año los que terminen satisfactoriamente sus estudios y prácticas, serán nombrados Cabos segundos Especialistas, siguiendo las vicisitudes que determinan el Decreto de 13 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 23).

Madrid, 22 de mayo de 1946.

MODELO DE INSTANCIA

(Póliza de 1,50)

Apellidos Nombre

Fecha de nacimiento Edad años.

Domicilio Ciudad

Provincia Pueblo

Oficio, profesión, estudios o certificados de estudios que posee

Industrias o falleres en que ha trabajado o trabaja actualmente, concretando tiempo

Unidad o Cuerpo a que pertenece

Tiempo que ha servido en filas

Tiempo que ha servido en el frente en primera línea

Recompensas obtenidas en la Campaña

Méritos que concurren en el interesado y actuación del mismo durante el Movimiento Nacional

Nombre, profesión y demás circunstancias del padre

Tres fotografías

DOCUMENTOS

- Núm. 1
- Núm. 2
- Núm. 3
- Núm. 4
- Núm.
-
-
-

A V. S. suplica se digne ordenar su admisión a la Convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL siendo adjunta la documentación reglamentaria que al margen se detalla, haciendo constar que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Centro Oficial del Estado y que se encuentra conforme con todas las prescripciones dadas para la Convocatoria.

Gracia que no duda alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Lugar, fecha y firma.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de mayo de 1945 por la que se establecen las normas a que ha de ajustarse la expedición del carnet de identidad del personal del Secretariado de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Establecido por el artículo 32 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, el derecho del personal de dicho Cuerpo a obtener y usar el correspondiente carnet de identidad expedido por el Ministerio de Justicia, se hace preciso dictar las normas oportunas para su expedición y determinación de los derechos que dicho documento de identidad ha de conferir a los mencionados funcionarios.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—En lo sucesivo, a todos los funcionarios del Secretariado de la Justicia Municipal, en sus cuatro categorías, les será expedido el correspondiente carnet de identidad por la Dirección General de Justicia, con arreglo al modelo oficial que por la misma se establezca.

Segundo.—El referido carnet, en el que se consignará el cargo que el funcionario desempeñare, así como la fecha de posesión en el mismo, será personal e intransferible y servirá en todo momento de documento de identidad, de salvoconducto para toda clase de viajes dentro del territorio nacional y para cuantas circunstancias requieran análoga documentación.

Tercero.—Para la expedición del referido documento los Jueces de Primera Instancia reclamarán de los funcionarios a que esta Orden se refiere la entrega de dos fotografías, tamaño adecuado para carnet, que con las relaciones nominales de los mismos, expresivas de los cargos que desempeñaren, así como de su posesión en ellos, remitirán a la Dirección General de Justicia en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y recibidas, se expedirán por el Centro directivo los carnets correspondientes.

Cuarto.—Todo cambio de destino llevará consigo la devolución del carnet a la Dirección General de Justicia para la expedición del que corresponda. Asimismo la separación o cese del funcionario o su pase a la situación de excedencia voluntaria o forzosa determinará la nulidad de dicho documento de identidad y su remisión al Centro directivo.

Quinto.—En casos de extravío se participará inmediatamente al Ministerio para anulación del original y expedición de duplicado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 16 de mayo de 1945 por las que se nombran para las plazas de Secretario de las Audiencias Provinciales que se mencionan a los señores que se citan, aspirantes al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma 2.ª de la Orden de 24 de noviembre de 1944,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Secretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas y vacante por cese de don José Suca Queiruga, que la servía, en comisión, a don José Anguita Roldán, Aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 17 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Jaén.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma 2.ª de la Orden de 24 de noviembre de 1944,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Secretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas y vacante por cese de don Miguel Santodomingo Díaz, que la servía, en comisión, a don José Luis García de la Calle, Aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 18 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma 2.ª de la Orden de 24 de noviembre de 1944,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Secretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas y vacante por cese de don Federico Torres Bruñ, que la servía, en comisión, a don Manuel Rodríguez Pons, Oficial 1.º de Sala de Audiencia Provincial, Letrado, que ocupa el quinto lugar entre los de su clase, a quienes el expresado artículo 10 del Decreto de referencia reconoce su derecho a ingresar en el Secretariado de los Tribunales en los turnos que en el mismo se fijan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma 2.ª de la Orden de 24 de noviembre de 1944,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Secretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas y vacante por cese de la señorita María del Pilar Heredero Gallego, que la servía, en comisión, a don Mariano San José Martí Sanz, Oficial 1.º de Sala de Audiencia Provincial, Letrado, que ocupa el sexto lugar entre los de su clase, a quienes el expresado artículo 10 del Decreto de referencia reconoce su derecho a ingresar en el Secretariado de los Tribunales en los turnos que en el mismo se fijan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma 2.ª de la Orden de 24 de noviembre de 1944,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Secretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, a don Manuel de Llaguna Pérez de Castro, Aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 20 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado, y que venía sirviéndola en comisión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Avila.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma 2.ª de la Orden de 24 de noviembre de 1944.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Secretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas y vacante por promoción de don Indalecio Cassinello López, a don Federico de la Cruz Pesa, Aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 21 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba.

ORDENES de 16 de mayo de 1945 por las que se nombran para las plazas de Vicesecretario de las Audiencias Provinciales que se mencionan a los señores que se citan, Aspirantes al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vicesecretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y vacante por cese de don José Gutiérrez de los Ríos Enrile, que la servía, en comisión, a don Ignacio Benthém Guille, Aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 22 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vicesecretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y vacante por cese de don Francisco Llanos Jiménez, que la servía, en comisión, a don Miguel López Llamas, Aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 23 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Almería.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vicesecretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y vacante por cese de don Vicente Santiago Santalla, que la servía, en comisión, a don Rafael Verdú García, Aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 24 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vicesecretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y vacante por cese de don José Gutiérrez de los Ríos Enrile, que la servía, en comisión, a don Francisco Llanos Jiménez, Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial, Letrado, que ocupa el séptimo lugar entre los de su clase, a

quienes el expresado artículo 10 del Decreto de referencia reconoce su derecho a ingresar en el Secretariado de los Tribunales en los turnos que en el mismo se fijan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vicesecretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, a don Arturo Bellido de la Cruz, Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial, Letrado, que venía sirviéndola, en comisión, y que ocupa el octavo lugar entre los de su clase, a quienes el expresado artículo 10 del Decreto de referencia reconoce su derecho a ingresar en el Secretariado de los Tribunales en los turnos que en el mismo se fijan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vicesecretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y vacante por cese de don Antonio Carrasco Cobo, que la servía, en comisión, a don Gonzalo González González, Aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 25 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vicesecretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, a don Emilio González Valentín, Aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 26 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado, y que venía sirviéndola en comisión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vicesecretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y vacante por promoción de don Jos Tutáu Monroy, a don Miguel Santodomingo Díaz, Aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 27 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vicesecretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y vacante por cese de don José Anguita Roldán, que la servía, en comisión, a don Carlos Giménez Flores, Aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 28 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Jaén.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vicesecretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y vacante por cese de don Mariano San José Martí Sanz, que la servía, en comisión, a don Rafael Márquez de la Plata y Villanueva, Aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 29 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 31 de enero de 1935, en relación con el apartado c) de la norma segunda de la Orden de 24 de noviembre de 1944.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Vicesecretario de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y vacante por cese de don Pascual Cantos Romero, que la servía, en comisión, a don Enrique Yagües García, Aspirante al Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, que figura con el número 30 en la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

ORDEN de 19 de mayo de 1945 por la que se nombra para la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia de Tarancón a don Miguel Saiz Andrés.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Miguel Saiz Andrés, Médico Forense en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 del Decreto de 17 de junio de 1933.

Este Ministerio acuerda concederle el reintegro al servicio activo, designándole para desempeñar la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarancón, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, vacante por promoción de don Emiliano Fernández.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

ORDEN de 21 de mayo de 1945 por la que se nombra Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con carácter de interino, a don Luis Angel Martín Carrillo.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las necesidades urgentes del servicio y de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo tercero de la Ley de 4 de junio de 1940, aprobando normas comunes a varios Departamentos,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, para una plaza vacante de Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con el haber anual de cinco mil pesetas, más plus de alimentación, a don Luis Angel Martín Carrillo, siendo destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 21 de mayo de 1945 por la que causa baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones el Guardián don Juan Potán Brunet.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Guardián del Cuerpo de Prisiones don Juan Potán Brunet, con destino en

la Prisión Celular de Barcelona y sueldo anual de 4.000 pesetas, cause baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones, por no haber solicitado su reincorporación a su servicio al ser licenciado en el Ejército.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 21 de mayo de 1945 por las que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, a los Guardianes del Cuerpo de Prisiones don Gregorio Martínez del Campillo y don Pablo Martín Martín.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Gregorio Martínez del Campillo, Guardián propietario del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas, con destino en la Prisión de partido de Novelda (Alicante), y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero de la Orden ministerial de 14 de diciembre de 1934.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a tres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pablo Martín Martín, Guardián propietario del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de pesetas 4.000, con destino en la Prisión Provincial de esta capital, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero de la Orden ministerial de 14 de diciembre de 1934.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a tres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 21 de mayo de 1945 por las que se concede el pase a la situación de excedente voluntario a los Oficiales de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Alejandro Pérez Lema y don José Espildora Reinoso.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Alejandro Pérez Lema, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de Alcalá de Henares, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Espildora Reinoso, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de Alcalá de Henares, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de mayo de 1945 por la que se autoriza a los señores que se mencionan para levantar y colocar los precintos de las balanzas y básculas de su fabricación, que por mediación de sus talleres reparen en todo el territorio nacional.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por don Enrique Arisó Riqué, por la Sociedad «Hijos de A. Arisó», y don Arturo Pibernat Carné, por la Sociedad «Arturo Pibernat Martí e Hijos», en solicitud de autorización para levantar y colocar precintos, en todo el territorio nacional, en los aparatos de medida de su fabricación respectiva, y en la provincia de Barcelona, para las balanzas y básculas de diferente procedencia de fabricación,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

1.º Conceder a los fabricantes, cuyos nombres, domicilios y marcas figuran a continuación, autorización por el plazo de cinco años, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para levantar y colocar los precintos de las balanzas y básculas de sus marcas y fabricación respectivas que por mediación de sus talleres fueren reparados en todo el territorio nacional:

Casa constructora	Talleres en Barcelona Calle y número	Marcas e inscripciones de los precintos	Núm. del Registro de autorizaciones
«Hijos de A. Arisó»	Sans, núm. 12	«Arisó»	80
«Arturo Pibernat Martí e Hijos»	Parlament, núms. 9 y 11.	«Pibernat»..	81

2.º Asimismo, conceder autorización a las mencionadas casas por el plazo de dos años, a partir de la misma fecha, para levantar y colocar los precintos en las balanzas y

básculas automáticas y semiautomáticas que reparen mediante la intervención de sus talleres en la provincia de Barcelona.

3.º Los precintos que coloquen

dichos fabricantes llevarán como diseño los indicados en el apartado primero, juntamente con los números correspondientes, que les han sido asignados en el Registro de Autorizaciones del Consejo de Industria.

4.º La utilización de esta autorización quedará sujeta a las normas reglamentarias establecidas en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

5.º Que para conocimiento general se publique esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 16 de mayo de 1945 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase, por pase a la situación de supernumerario, por Orden fecha 18 del pasado mes de abril, del de dicha categoría don Santiago Oller Martínez, y cuya provisión corresponde al primero de los turnos establecidos por el Decreto de 9 de julio de 1931, o sea al de ingreso.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio de 1939,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúe la correspondiente corrida de escala para cubrir la vacante antes citada, y en su consecuencia, ascender a Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, con el sueldo anual de 16.000 pesetas, a don Joaquín Mendizábal Gortázar; a Ingeniero primero, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, a don Luis Beaumont y Colmeiro; a Ingenieros segundos, con el sueldo anual de pesetas 12.000, a don Carlos Cortés Orejuela, y por continuar éste en la situación de supernumerario en que se hallaba, a don Manuel Sobrino Arias, todos ellos con antigüedad en sus respectivos empleos, a todos los efectos, del día 15 del corriente mes,

siguiente al del cese del señor Oller Martínez en su cargo; y conceder el ingreso en el servicio activo del Cuerpo, con la categoría de Ingeniero tercero y el sueldo anual de 9.600 pesetas, a don Francisco Soriano Pérez, quien por no tenerlo solicitado quedará en situación de supernumerario, y en su lugar a don José González Carbajal y del Rabal, que reglamentariamente lo tiene pedido.

Todos los Ingenieros ascendidos en la anterior corrida de escala ocupan el número uno de las categorías inmediatas inferiores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 18 de mayo de 1945 por la que se dispone el nombramiento de Delegado Técnico Especial de este Ministerio, en la Zona suministrada por la Sociedad Iberduero, al Ingeniero Jefe de Sección don Luis Iparraguirre de la Cueva.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 19 de julio de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se nombra al Ingeniero Jefe de Sección de esa Dirección General don Luis Iparraguirre de la Cueva Delegado Técnico Especial de este Ministerio en la Zona suministrada por la Sociedad Iberduero, que comprende las provincias de Vizcaya, Alava, Guipúzcoa, Navarra, Logroño, Burgos, Soria, Palencia, Valladolid, Salamanca, León, Zamora, y Cáceres.

2.º El Delegado de Zona que se nombra estará a las inmediatas órdenes de V. I., y las Delegaciones provinciales de Industria de las provincias citadas le auxiliarán directamente en las funciones que se le encomiendan.

3.º Por el Delegado de Zona se propondrá a la Dirección General de Industria o a los Gobernadores Civiles, según proceda, las sanciones que deban imponerse por incumplimiento de las órdenes que dicte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 18 de mayo de 1945 por la que se nombra Delegado Técnico Especial de este Ministerio, en las provincias que se indican, al Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Córdoba don Rafael Eraso Betelu.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 19 de julio de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se nombra al Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Córdoba don Rafael Eraso Betelu Delegado Técnico Especial de este Ministerio en las provincias de Sevilla, Badajoz, Cádiz, Huelva, Jaén, Córdoba, Granada, Málaga, Almería y Ciudad Real.

2.º El Delegado de Zona que se nombra estará a las inmediatas órdenes de V. I., y las Delegaciones provinciales de Industria de las provincias citadas le auxiliarán directamente en las funciones que se le encomiendan.

3.º Por el Delegado de Zona se propondrán a la Dirección General de Industria o a los Gobernadores civiles, según proceda, las sanciones que deban imponerse por incumplimiento de las órdenes que dicte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 18 de mayo de 1945 por la que se dispone cese en el cargo de Delegado Técnico Especial de la zona de Andalucía el Inspector general Consejero don Celestino Archanco Pano.

Ilmo. Sr.: Por tener que dedicar sus actividades a otros servicios de mayor urgencia, que le impiden prestar la debida atención al cargo de Delegado Técnico Especial de la Zona de Andalucía que por Orden de 19 de julio de 1944 le fué conferido al Inspector general Consejero don Celestino Archanco Pano.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en dicho cometido, agradeciéndole la valiosa cooperación prestada en el desempeño del referido cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de mayo de 1945 por la que se concede primera prórroga de un mes de licencia por enfermo, con medio sueldo, el Veedor don Galiopio Taberner Ginjaume.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que lleva a este Ministerio, por conducto reglamentario e informe favorable del Ingeniero Jefe Agrónomo de Palencia, el Veedor del Servicio de Defensa contra Fraudes, con destino en dicha Jefatura, don Galiopio Taberner Ginjaume, acompañada del certificado médico correspondiente, en solicitud de primera prórroga de licencia por enfermo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y apartado 2.º de la Real Orden del 12 de diciembre de 1924, cumplidos los requisitos que previenen los preceptos legales citados, ha resuelto conceder a don Galiopio Taberner Ginjaume primera prórroga de un mes de licencia por enfermo, con medio sueldo, licencia que termina el día 16 de junio del corriente año.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1945.— P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1.º de mayo de 1945 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Convocada al turno de oposición, por Orden de 8 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24), la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones y que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo y reverendísimo señor don José López Ortiz, Obispo de Tuy, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Alfonso García Gallo, don Juan Manzano Manzano, don Ignacio de la Concha Martínez y don José M.ª Lacarra y de Miguel, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Sevilla, Oviedo y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Juan Salvador Minguijón Arián, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: Don Manuel Torres López, don José Maldonado y Fernández del Torco, don José María Font Rius y don Angel Canellas López, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Valladolid, La Laguna y Santiago, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1.º de mayo de 1945 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Convocada al turno de oposición, por Orden de 28 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de abril siguiente), la Cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones y que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente, Ilmo. Sr. D. José Gascón y Marín, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Carlos García Oviedo, don Sabino Alvarez Gendín Blanco, don Segismundo Royo-Villanova Fernández-Cavada y don Gregorio de Pereda Ugarte, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Oviedo y Zaragoza, respectivamente, el primero, el segundo y el cuarto, y en expectativa de destino el tercero.

Presidente suplente, Ilmo. Sr. don Luis Jordana de Pozas, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: Don José María Pi y Suñer, don Eugenio Pérez Botija, don Antonio Mesa Segura y don Juan Galvañ Escutia, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Granada y Valencia, respectivamente, el primero, tercero y cuarto, y excedente el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1.º de mayo de 1945 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de «Derecho Canónico» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Valladolid.

Ilmo. Sr.: Convocadas al turno de oposición, por Orden de 5 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), las cátedras de «Derecho Canónico» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo y reverendísimo señor don Jesús Mérida Pérez, Obispo de Astorga, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don Eloy Montero Gutiérrez, don Teodoro Andrés Marcos, don Nicolás de Otto Escudero, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Salamanca y Zaragoza, respectivamente, y R. P. Lorenzo Miguélez Domínguez, Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Presidente suplente: Excelentísimo y reverendísimo señor don José López Ortiz, Obispo de Tuy, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: Don José Escobedo González Alberú, don Pedro Ramón Lamas Lourido, don José Pou de Foxá, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, Valencia y Zaragoza, respectivamente, y R. P. José Luis Cabrerros de Anta (del Corazón de María).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de mayo de 1945 por la que se nombra el Tribunal que habrá de juzgar las oposiciones a la cátedra que se cita de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Convocada al turno de oposición, por Orden de 6 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de marzo siguiente), la cátedra de «Prehistoria e Historia Universal de las Edades Antigua y Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Cayetano Mergelina Luna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Martín Almagro Basch, don Luis Pericot García, don Julio Martínez Santa Olalla, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, los dos primeros, y de la de Zaragoza, el tercero, y don Juan Cabré Aguilló, Conservador del Museo Antropológico.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Blas Taracena Aguirre, Director del Museo Arqueológico Nacional.

Vocales suplentes: Don Antonio García Bellido, don Alberto del Castillo Yurrita, don José Pérez de Barradas y Alvarez de Eulate, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero y tercero, y de la de Barcelona, el segundo, y don Modesto Jiménez Bentrosa, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de mayo de 1945 por la que se nombran Maestras propietarias de Vigo y Lavadores (Pontevedra) a doña María de los Angeles Cifuentes Fons y doña Teresa Pelayo Benavente, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Omitida erróneamente por la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Pontevedra la vacante existente en la S. G. «Casablanca», de Vigo, del concursillo convocado en 24 de octubre de 1944 para los opositores aprobados en el concurso oposición a plazas en loca-

lidades de más de 10.000 habitantes (primera lista), Escuela que correspondía proveer entre opositores aprobados en el referido concurso, y siendo la de preferente derecho doña María de los Angeles Cifuentes Fons, número 12 del Rectorado de Santiago, quien así lo ha reclamado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Maestra propietaria de la Sección Graduada «Casablanca», de Vigo (Pontevedra), a doña María de los Angeles Cifuentes Fons, y que la vacante de Lavadores número 1 (Vigo), que viene regentando dicha Maestra, pase a desempeñarla, con el mismo carácter de propiedad, doña Teresa Pelayo Benavente, número 13 del Rectorado de Santiago, a quien se le adjudicó, como opositora aprobada en el citado concurso, una Escuela en Badalona (Barcelona); teniendo ambos nombramientos efectos administrativos de 1.º de febrero último, igual antigüedad que la de los realizados con motivo del citado concursillo de fecha 24 de octubre de 1944.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de mayo de 1945, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de «Derecho romano» de las Universidades de Oviedo y La Laguna.

Ilmo. Sr.: Convocadas al turno de oposición las cátedras de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Oviedo y La Laguna, según las Ordenes de 29 de enero y 17 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de febrero y 12 de abril siguientes, respectivamente),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ursicino Alvarez Suárez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don José Santa Cruz Teijeiro, don Isidor Martín Martínez, don Juan Iglesias Santos y don Alvaro Ors Pérez Catedráticos de las Universidades de Valencia, Murcia, Salamanca y Santiago, respectivamente.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Eusebio Díaz González, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: Don Pascual Galindo Romeo, don Francisco Pelsmaeker e Iváñez, don Antonio Rerverte Moreno y don Faustino Gutiérrez Alviz, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Sevilla, Murcia y Granada, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de mayo de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDENES de 7 de mayo de 1945 por las que se dotan las cátedras que se citan de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto de 7 de julio de 1944 sobre ordenación de la Facultad de Veterinaria,

Este Ministerio ha resuelto que de dichas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Histología y Anatomía Patológica» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre ordenación de la Facultad de Veterinaria,

Este Ministerio ha resuelto que de dichas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Fisiología y Química biológica e Higiene» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de mayo de 1945 por la que se saca a concurso de traslado la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria y se tendrán en cuenta para la tramitación del concurso las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto esté derogado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1945.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de mayo de 1945 por la que se determinan las fechas del comienzo y término de las oposiciones anunciadas para proveer cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, como los motivos legales en que puedan fundarse los Presidentes y Jueces de los Tribunales juzgadores para sus renunciaciones.

Ilmo. Sr.: Hecha pública la convocatoria de oposiciones para cubrir determinado número de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 25 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de febrero).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que los ejercicios de dichas oposiciones den comienzo a partir del día 20 de junio del año en curso, con el objeto que puedan darse por finalizados antes del 1.º de septiembre de este año.

2.º Los señores Presidentes de los Tribunales que habrán de juzgar los ejercicios de oposición, así como los vocales y suplentes, no podrán excusarse de ejercer esa función patriótica y obligada, más que en los casos de imposibilidad física o incompatibilidad manifiesta, debiendo exponer el motivo de la renuncia a este Departamento ministerial en el término de quince días, a partir de la fecha en que aparezca la Orden de su nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º Por los señores Presidentes de Tribunales que habrán de juzgar los ejercicios de oposición a cátedras, como los que presidan los nombrados para las de adjuntos, se procurará que las oposiciones a cátedras y plazas de la misma disciplina no se desarrollen paralelamente, a fin de que los opositores que traten de acudir a ambas dispongan del tiempo necesario en las pruebas ante uno y otro Tribunal juzgador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 1.º de mayo de 1945 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la Sentencia del Tribunal Supremo, referente al recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 22 de marzo de 1935, sobre derecho de tanteo en la subasta de las obras de la estación común en Zamora.

Don Octavo Cuartero Palao, Magistrado de término y Secretario de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo que más abajo se indica, se ha dictado por la expresada Sala la siguiente Sentencia:

«En la Villa de Madrid, a 23 de febrero de 1945, en el recurso contencioso-administrativo que ante la Sala pende en única instancia entre la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y Orense a Vigo, demandante, representada por el Procurador don Paulino Monsalve y Flores, y la Administración general del Estado, demandada, y, en su nombre, el Fiscal, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 22 de marzo de 1935, sobre derecho de tanteo,

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda formulada a nombre de la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y Orense a Vigo, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 22 de marzo de 1935, que declaramos firme y subsistente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Muñoz, Pío Ballesteros, Juan G. Bermúdez, Manuel Gómez, Luis Jiménez.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el excelentísimo señor don Luis Jiménez Clavería, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública en el día de hoy la Sala de lo Contencioso-administrativo; de lo que como Secretario de la misma certifico.—Madrid a 23 de febrero de 1945.—Octavio Guartero.—Rubricado.»

Y siendo esta resolución firme, expido, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 de la Ley de 22 de junio de 1894, que rige esta Jurisdicción, el presente testimonio, que se remitirá al Ministerio de Obras Públicas a los efectos de dicho artículo y los del 84 de la citada Ley, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Firma ilegible.—Rubricado.—V.º B.º, P. S., firma ilegible.—Rubricado.

En su consecuencia, este Ministerio, con fecha 1.º de mayo de 1945, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que antecede.

Madrid, 1.º de mayo de 1945.

PENA BOEUF

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Arquitectura

Anunciando la subasta de las obras de construcción del Dispensario Antituberculoso del distrito de la Inclusa (Madrid).

El Patronato Nacional Antituberculoso saca a subasta las obras de construcción del Dispensario Antituberculoso del distrito de la Inclusa, situado en la calle de Martín de Vargas, números 3 y 5.

El tipo máximo de licitación, según presupuesto aprobado por la Junta Central de este Patronato, es de setecientos setenta y cinco mil novecientas treinta y siete pesetas con setenta céntimos (775.937,70).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cerrándose la admisión a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de esta subasta serán:

- 1.º Pliego de condiciones.
- 2.º Planos generales.
- 3.º Presupuesto de la obra.

Dichos documentos, para su estudio, podrán ser examinados en las Oficinas del Servicio de Construcciones del Patronato, Dirección General de Sanidad (plaza de España), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados a cada concursante, previo abono de su importe, y enviados por correo certificado, contra reembolso, a quien lo solicite.

Las proposiciones serán presentadas, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico, entregándose por el citado Registro recibo que justifique su presentación.

La fianza provisional será de quinientos mil pesetas (15.000).

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo sexto del pliego de condiciones generales.

Cinco días después del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar, en el local que designe el Patronato, y ante el Director general de Arquitectura, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Abogado del Estado, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo octavo del pliego de condiciones generales.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de seis meses.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—El Director general de Arquitectura, Pedro Muguruza Otaño.

Anunciando la subasta de las obras de construcción del Dispensario Antituberculoso del distrito de Chamberí (Madrid).

El Patronato Nacional Antituberculoso saca a subasta las obras de construcción del Dispensario Antituberculoso del distrito de Chamberí, situado en la calle de Maudes, número 20 (Madrid).

El tipo máximo de licitación, según presupuesto aprobado por la Junta Central de este Patronato, es de setecientas ochenta y tres mil cuatrocientas noventa pesetas con cincuenta y dos céntimos (783.490,52).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cerrándose la admisión a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de esta subasta serán:

- 1.º Pliego de condiciones.
- 2.º Planos generales; y
- 3.º Presupuesto de la obra.

Dichos documentos, para su estudio, podrán ser examinados en las Oficinas del Servicio de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, Dirección General de Sanidad (plaza de España), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados a cada concursante, previo abono de su importe, y enviados por correo certificado, contra reembolso, a quien lo solicite.

Las proposiciones serán presentadas, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico, entregándose por el citado Registro recibo que justifique su presentación.

La fianza provisional será de quinientos mil pesetas (15.000).

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo sexto del pliego de condiciones generales.

Cinco días después del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar, en el local que designe el Patronato, y ante el Director general de Arquitectura, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Abogado del Estado, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo octavo del pliego de condiciones generales.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de seis meses.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—El Director general de Arquitectura, Pedro Muguruza Otaño.

Anunciando la subasta de las obras de albanilería, estructuras, pocería y cantería del edificio destinado a Sanatorio Antituberculoso en Cádiz.

El Patronato Nacional Antituberculoso saca a subasta las obras de albanilería, estructuras, pocería y cantería

del edificio destinado a Sanatorio Antituberculoso en Cádiz.

El tipo máximo de licitación, según presupuesto aprobado por la Junta Central de este Patronato, es de seis millones doscientas setenta y siete mil doscientas setenta y siete pesetas con veintiocho céntimos (6.277.277,28).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinticinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cerrándose la admisión a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de esta subasta serán:

- 1.º Pliego de condiciones.
- 2.º Planos generales; y
- 3.º Presupuesto de la obra.

Dichos documentos, para su estudio, podrán ser examinados en las Oficinas del Servicio de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, Dirección General de Sanidad (plaza de España), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados a cada concursante, previo abono de su importe, y enviados por correo certificado, contra reembolso, a quien lo solicite.

Las proposiciones serán presentadas, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico, entregándose por el citado Registro recibo que justifique su presentación.

La fianza provisional será de cincuenta mil pesetas (50.000).

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo sexto del pliego de condiciones generales.

Cinco días después del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar, en el local que designe el Patronato, y ante el Director general de Arquitectura, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Abogado del Estado, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo octavo del pliego de condiciones generales.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de doce meses.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—El Director general de Arquitectura, Pedro Muguruza Otaño.

Movimiento del personal Técnico-Administrativo y Auxiliar verificado durante el mes de abril de 1945.

Fechas	NOMBRE Y APELLIDOS	Destinos que desempeñan o situación anterior	Destinos para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
11 abril	D. Antonio Miura Casas	Jefe Administración Civil segunda clase en el Gobierno Civil de Vizcaya	Jefe Administración Civil primera clase con el mismo destino	Antigüedad 8 de marzo.
Idem	D. Enrique Pérez Fontán	Jefe Administración Civil tercera clase, Secretario del Gobierno Civil	Jefe Administración Civil segunda clase con el mismo destino	Idem Id.
Idem	D. Damián González Juan	Jefe Negociado primera clase en el Ministerio	Jefe Administración Civil tercera clase con el mismo destino	Idem Id.
Idem	D. Enrique Alemany Gutiérrez	Jefe Negociado segunda clase en el Gobierno Civil de Zaragoza	Jefe Negociado primera clase con el mismo destino	Idem Id.
Idem	D.ª Milagros López Viejo	Jefe Negociado tercera clase en el Gobierno Civil de Madrid	Jefe Negociado segunda clase con el mismo destino	Idem Id.
Idem	D. Eduardo Calderón Sola	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Toledo	Jefe Negociado tercera clase con el mismo destino	Idem Id.
Idem	D. Félix Allende Morillo	Auxiliar con 4.000 pesetas en el Gobierno Civil de Palencia	Auxiliar con 5.000 pesetas en el mismo destino	Antigüedad 22 de marzo.
17 abril	D. Manuel Parguina Lago	Jefe Negociado segunda clase en el Gobierno Civil de Coruña	Excedente	Artículo 41.º
Idem	D. Francisco Callejón González	Jefe Negociado primera clase, Secretario Gobierno Civil Almería	Jefe Negociado primera clase en el Ministerio	Concurso.
Idem	D. Francisco María del Río Pérez.	Jefe Negociado segunda clase, Secretario Gobierno Civil Guadalajara.	Jefe Negociado segunda clase en el Ministerio	Idem.
Idem	D. Vicente Aparicio Mendaño	Jefe Negociado segunda clase en el Gobierno Civil de Guipúzcoa	Jefe Negociado segunda clase en el Ministerio	Idem.
Idem	D. Francisco Álvarez Sánchez	Jefe Negociado segunda clase en el Gobierno Civil de Madrid	Jefe Negociado segunda clase en el Ministerio	Idem.
Idem	D.ª Consolación Sanz Villanueva	Jefe Negociado segunda clase en el Gobierno Civil de Soría	Jefe Negociado segunda clase en el Gobierno Civil de Baleares	Idem.
Idem	D. Juan Alvarez Castilla	Jefe Negociado segunda clase en el		Idem.

Idem	D. Francisco Javier Ugarte Ramiroz	Jefe Negociado segunda clase en el Gobierno Civil de Palencia	Jefe Negociado segunda clase en el Gobierno Civil de Valladolid	Idem.
Idem	D.ª Maria del Carmen Enriqueta Murga Osete	Jefe Negociado tercera clase en el Gobierno Civil de Madrid	Jefe Negociado tercera clase en el Gobierno Civil de Zaragoza	Idem.
Idem	D. Isaura Domínguez Fernández	Jefe Administración Civil tercera clase en el Gobierno Civil de Valencia	Jefe Administración Civil tercera clase en el Gobierno Civil de Madrid	Idem.
Idem	D. Antonio Sanz Villanueva	Jefe Negociado tercera clase en el Gobierno Civil de Soria	Jefe Negociado tercera clase en el Gobierno Civil de Baleares	Idem.
Idem	D. Jenaro Ferrer de la Hoz	Jefe Negociado tercera clase en el Gobierno Civil de Santander	Jefe Negociado tercera clase en el Gobierno Civil de Córdoba	Idem.
Idem	D.ª Avelina Honrubia Ródonas	Jefe Negociado tercera clase en el Gobierno Civil de Guadaluajara	Jefe Negociado tercera clase en el Gobierno Civil de Cuenca	Idem.
Idem	D. Faustino Díaz Prieto	Oficial primera clase excedente	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Segovia	Idem.
Idem	D.ª Celia Sáiz Hortelano	Oficial primera clase en expectativa de destino	Oficial primera clase en el Ministerio	Base 9.ª Convocatoria.
Idem	D. Angel Tárano Fernández	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Logroño	Concurso.
Idem	D. Julián Gállego Serrano	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Sevilla	Idem.
Idem	D. Fernando de Val Marco	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Castellón	Idem.
Idem	D. Ezequiel Pablos Abril	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Cáceres	Idem.
Idem	D. Jorge Ledesma Delgado	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de León	Idem.
Idem	D. Mario Gómez Pascual	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Sevilla	Idem.
Idem	D. Antonio Montes Sanz	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Málaga	Idem.
Idem	D.ª Florentina Sister Balbía	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Avila	Idem.
Idem	D.ª María de los Dolores Ruiz de Castañeda Delgado	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Cádiz	Idem.
Idem	D. Rafael Carreres Blancas	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Tenerife	Idem.
Idem	D. Francisco Ruiz Fernández	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Huesca	Idem.
Idem	D. Antonio Avila Ariza	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Cuenca	Idem.
Idem	D. Vicente Herrera Martínez	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Burgos	Idem.
Idem	D. Eulogio García Fernández	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de León	Idem.

Fechas	NOMBRE Y APELLIDOS	Destinos que desempeñan o situación anterior	Destinos para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
17 abril	D. Ignacio Allendesalazar Encío	Oficial primera clase en expectativa de destino	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Almería	Concurso.
Idem	D.ª Modesta Maíllo García	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Zamora	Idem.
Idem	D.ª María Gloria Rodríguez Rodríguez	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Cuenca	Idem.
Idem	D. Juan Bautista Pesquero Granullaque	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Badajoz	Idem.
Idem	D. Juan Pérez Millán	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Las Palmas	Idem.
Idem	D. Antonio Ortiz Crouselles	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Huelva	Idem.
Idem	D.ª María Esther Martínez Calvo	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Las Palmas	Idem.
Idem	D. Lucio Herrera Martínez	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Lérida	Idem.
Idem	D. Alvaro de la Torre Morillo	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Huesca	Idem.
Idem	D. Juan Lastres García	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Pontevedra	Idem.
Idem	D.ª Jesusa Nieto Serrano	Idem id.	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Albacete	Idem.
24 abril	D. Antonio María Jiménez Ruiz de Gauna	Auxiliar con 4.000 pesetas en el Gobierno Civil de Murcia	Auxiliar con 4.000 pesetas en el Gobierno Civil de Alava	Idem.
Idem	D.ª Francisca Gathano Escolar	Auxiliar con 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Almería	Auxiliar con 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Guadajara	Idem.
Idem	D.ª Matilde Suárez García	Auxiliar con 4.000 pesetas en el Gobierno Civil de Teruel	Auxiliar con 4.000 pesetas en el Gobierno Civil de Navarra	Idem.
Idem	D. Manuel Velázquez García	Auxiliar con 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Badajoz	Auxiliar con 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Sevilla	Idem.
Idem	D. Eugenio Sáez Vicente	Auxiliar con 7.200 pesetas en el Gobierno Civil de Almería	Auxiliar con 7.200 pesetas en el Gobierno Civil de Valencia	Idem.

Madrid, 22 de mayo de 1945.—El Subsecretario—Pedro F. Valladares.

MINISTERIO DE JUSTICIA**Dirección General de Justicia**

Subsanando errores involuntarios padecidos en la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 92, correspondiente al día 2 de abril de 1945, de la Orden de 24 de marzo anterior, por la que se aprueba la demarcación de los Juzgados municipales, comarcales y de paz.

Habiéndose padecido error en la inserción de la demarcación de algunos Partidos Judiciales, se insertan a continuación debidamente rectificadas:

Partido judicial de Casas Ibáñez.

Juzgado Comarcal de Casas Ibáñez. Dice: «Villa de Ves, Villatoya.» Debe decir: «Villa de Ves, Villamalea, Villatoya.»

Juzgado Comarcal de Mahora. Dice: «Navas de Jorquera, Valdeganga, Villamalea.» Debe decir: «Navas de Jorquera, Valdeganga.»

Partido Judicial de Igualada.—Juzgado Comarcal de Calaf. Dice: «Argensola, Bellprat, Calonge de Segarra...» Debe decir: «Argensola, Calonge de Segarra...»

Juzgado Comarcal de Igualada. Dice: «Castellolí, Jorba...» Debe decir: «Bellprat, Castellolí, Jorba...»

Partido Judicial de Durango.—Juzgado Comarcal de Galdácano. Dice: «Villaro, Yurre.» Debe decir: «Villaro, Yurre, Zaratamo.»

Juzgado Comarcal de Miravalles. Dice: «Orozco, Zaratamo, Zollo.» Debe decir: «Orozco, Zollo.»

Partido Judicial de Sarria.—Dice: «Juzgados Comarcales: Páramo (Puebla de San Julián).—Juzgados de Paz que comprende: Láncara.» Debe decir: «Juzgados Comarcales: Láncara (Puebla de San Julián).—Juzgados de Paz que comprende: Páramo.»

Partido Judicial de Izalze.—Juzgado Comarcal de Colomera. Dice: «Benalúa de las Villas, Moelín y Trujillos.» Debe decir: «Benalúa de las Villas, Moelín, Montillana, Trujillos.»

Partido Judicial de Arrecife.—Juzgado Comarcal de Tegui. Dice: «Juzgados de Paz que comprende: Haría y Tinajo.» Debe decir: «Juzgados de Paz que comprende: Guatiza, Haría, Tinajo.»

Partido Judicial de Santa Cruz de Tenerife.—Juzgado Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Dice: «Juzgado de Paz agregado: San Andrés.» Debe decir: «Juzgados de Paz agregados: San Andrés, Taganana.»

Partido Judicial de Nayarredonda de

la Sierra. Dice: «...Mengamuñoz, Navadijos, Navalperal de Tormes...» Debe decir: «...Mengamuñoz, Navacepeda de Tormes, Navadijos, Navalperal de Tormes...»

Partido Judicial de Estella.—Juzgado Comarcal de Estella. Dice: «...Murieta, Oteiza, Salinas de Oro...» Debe decir: «...Murieta, Oco, Oteiza, Salinas de Oro...»

Juzgado Comarcal de Viana. Dice: «...Nazar, Oco, Olejua...» Debe decir: «...Nazar, Olejua...»

Partido Judicial de Valencia número 1.—Dice: «Juzgado Municipal: Valencia núm. 1.» Debe decir: «Juzgado Municipal: Valencia núm. 1. Juzgados de Paz agregados: Alboraya, Almácer.»

Partido Judicial de Valencia número 2.—Dice: «Juzgado Municipal: Valencia núm. 2. Juzgados de Paz agregados: Benetúser, Mislata y Paiporta. Juzgados Comarcales: Alboraya. Juzgados de Paz que comprende: Albalat dels Sorells, Albuixech, Almácer, Bonrepós y Mirambell, Emperador, Meliana y Tabernes Blanques; Burjasot. Juzgados de Paz que comprende: Godella y Paterna; Moncada. Juzgados de Paz que comprende: Alfara del Patriarca, Foyos, Rocafort y Vinalesa.» Debe decir: «Juzgado Municipal: Valencia número 2. Juzgados Comarcales: Burjasot. Juzgados de Paz que comprende: Godella, Paterna; Meliana. Juzgados de Paz que comprende: Albalat dels Sorells, Albuixech, Bonrepós y Mirambell, Emperador, Tabernes Blanques; Moncada. Juzgados de Paz que comprende: Alfara del Patriarca, Foyos, Rocafort, Vinalesa.»

Partido Judicial de Valencia número 3.—Dice: «Juzgado Municipal: Valencia núm. 3.» Debe decir: «Juzgado Municipal: Valencia núm. 3. Juzgados de Paz agregados: Benetúser, Mislata, Paiporta.»

Partido Judicial de Barbastro.—Juzgado Comarcal de Monzón. Dice: «Laluenga, La Perdiguera, Pueyo de Santa Cruz y Selgua.» Debe decir: «Laluenga, Laperdiguera, Pueyo de Santa Cruz, Selgua.»

Partido Judicial de Sariñena.—Juzgado Comarcal de Sariñena. Dice: «Peralta de Alcozer, Pomar, Santa Cecilia, El Tormillo.» Debe decir: «Peralta de Alcofea, Santa Lecina, Sela, El Tormillo.»

Partido Judicial de Calamocho.—Juzgado Comarcal de Calamocho. Dice: «Juzgados de Paz que comprende: Báguena, Barrachina, Bea, Burbáguena, Castejón de Tornos, Collados, Cucalón, Cuencabuena, Cu-

tanda, Ferreruclas de Huerva, Lagueruela, Lanzuela, Lechago, Lúco de Jiloca, Navatrete del Río, Nogueras, Olalla, San Martín del Río, Santa Cruz de Nogueras, Valverde, Villahermosa del Campo.» Debe decir: «Juzgados de Paz que comprende: Báguena, Barrachina, Bea, Bello, Burbáguena, Castejón de Tornos, Collados, Cucalón, Cuencabuena, Cuitanda, Ferrerucla de Huerva, Lagueruela, Lanzuela, Lechago, Lúco de Jiloca, Navarrete del Río, Nogueras, Odón, Olalla, San Martín del Río, Santa Cruz de Nogueras, Tornos, Valverde, Villahermosa del Campo.»

Juzgado Comarcal de Monreal del Campo. Dice: «Bello, Blancas, Caminreal, Fuentes Claras, Odón, Pozuel (El), Pozuel del Campo, Tornos, Torralba de los Sisonos, Torrijo del Campo, Villalba de los Morales.»

Debe decir: «Blancas, Caminreal, Fuentes Claras, Poyo (El), Pozuel del Campo, Torralba de los Sisonos, Torrijo del Campo, Villalba de los Morales.»

Madrid, 22 de mayo de 1945.—P. el Director general, el Subdirector, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)**

Anunciando el extravío de las gulas de circulación que se mencionan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas que han sufrido extravío el tercero y cuarto cuerpo de la gula de circulación siguiente:

Serie GA. número 161.402, que ampara el transporte de 400 kilogramos de patatas desde Salamanca a Encinas de Abajo, expedida por la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte en Palencia.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia, en averiguación del paradero de la misma, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—El Comisario general: P. D. el Director técnico, José Marín.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA (SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)

Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 6.^a que se relacionan, con expresión de las plantas concedidas a cada uno de ellos:

La Comisión Nacional del S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 15 de septiembre de 1944, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña 1945-46, ha acordado conceder autorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando. Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytía.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Zona 6.^a—(LEON, OVIEDO, SANTANDER Y ZAMORA.)—(Continuación.)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
145	Castrocalbón. — Hermandad Sindical		
146	»	Rabanedo Becares, Manuel ...	1.000
147	»	Rabanedo Becares, Vicente ...	1.000
148	»	Rabanedo Pérez, Francisco ...	1.000
149	»	Rabanedo Turrado, Joaquín ...	1.000
150	»	Rebordinos Pérez, Francisco ...	1.000
151	»	Simón Prieto, Manuel ...	1.000
152	»	Textón Palacios, Inocencio ...	1.000
153	»	Turrado Becares, Gregorio ...	1.000
154	»	Turrado Becares, Hipólito ...	1.000
155	»	Turrado Becares, José ...	1.000
156	»	Turrado Crespo, Vicente ...	1.000
157	»	Turrado García, Manuel ...	1.000
158	»	Turrado Pérez, Agapito ...	1.000
159	»	Turrado Pérez, Rafael ...	1.000
160	»	Turrado Turrado, Manuel ...	1.000
161	»	Turrado Turrado, Victorino ...	1.000
162	»	Ureña Calvo, Aureliano ...	1.000
163	Cebrones del Río	Benavides Alonso, Fernando ...	3.000
164	»	Carreras Pérez, David ...	3.000
165	»	Carreras Pérez, Francisco ...	1.000
166	»	Cuesta de la Fuente, Marcé- liano ...	4.000
167	»	Fernández Astorga, Gregorio ...	1.000
168	»	Fernández Astorga, Lucía ...	3.000
169	»	Fernández Astorga, Tomás ...	2.000
170	»	Fernández Benavides, Sebas-	

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
223	Cebrones del Río.	Rubio Martínez, Elías ...	6.000
224	»	Rubio Pérez, Miguel ...	1.000
225	»	Rubio Pérez, Tomás ...	1.000
226	»	Rubio San Juan, María ...	1.500
227	»	San Juan, Antonio ...	-2.000
228	»	San Juan Fernández, Bernar- dino ...	2.000
229	»	San Juan Fernández, José ...	2.000
230	»	San Juan San Juan, Constan- tino ...	1.000
231	»	Sartajas González, Julián ...	2.000
232	»	Simón Ramos, Manuel ...	2.000
233	»	Blanco, Máximo ...	1.000
234	»	Fernández Martínez, Lorenzo ...	2.000
235	»	Flores Revillo, Silvestre ...	2.000
236	»	Fuentes, José ...	1.000
237	»	Valderrey Marcos, Julio ...	1.000
238	»	Valderrey Marcos, Manuel ...	1.000
239	»	Valderrey Valderrey, Melchor ...	1.000
240	»	Villalbre Pérez, Pedro ...	2.000
241	Fresno de la Vega.	Fernández Gigozos, Eusebio ...	20.000
242	Hospital de Orbigo.	Dominguez Martínez, José ...	3.000
243	»	Fernández Dominguez, Aurelio ...	2.000
244	»	García Calzado, Francisco ...	3.000
245	»	Martínez Marcos, José ...	2.000
246	»	Martínez Martínez, Agustín ...	2.000
247	Hospital de Orbigo. — Hermandad Sindical de Labradores y G.	Alvarez, Andrés (Hijos de) ...	4.000
248	»	Alvarez, Rosa ...	3.000

171	Fernández Crespo, Cayetano...	2.000	Balmille, Félix	1.500
172	Fernández Crespo, Felipe...	3.000	Barrayo Barrayo, Leonardo...	2.500
173	Fernández Gallego, Eugenio...	1.000	Benavides, Jacinta	1.000
174	Fernández González, Fernando	1.000	Cabrera Natal, Manuel	2.500
175	Fernández González, Manuel	2.000	Calzado Benavides, Victorina	1.000
176	Fernández López, Manuel...	1.000	Calzado Domínguez, Santiago	5.000
177	Fernández López, Pedro	1.000	Callejo Martínez, Jenaro	4.000
178	Fernández Ramos, Marcelino	2.000	Canseco, Santiago	2.000
179	Fernández Rubio, Antonio	1.000	Canseco Domínguez, Cándido	3.500
180	Fernández Rubio, Francisco	3.000	Capellán, José María	1.000
181	Fernández Rubio, Rosendo	1.000	Capellán, Manuel	1.000
182	Fernández San Juan, Pedro	1.000	Carbajo Fernández, Ovidio...	1.000
183	Fernández Valencia, Eduvigis	2.000	Carrizo Domínguez, Francisco	4.000
184	Frade Mayo, Fernando	2.000	Carrizo Domínguez, Santiago	2.500
185	Fuente, Julián de la	2.000	Delas Quiñones, Victorino	1.000
186	Fuente Fernández, Felipe de la	2.000	Domínguez, Antonio	2.500
187	Fuente Fernández, Vicente	2.000	Domínguez, Isidro	2.500
188	Fuente Martínez, Inocencio	7.000	Domínguez, José	1.500
189	Fuente de la	7.000	Domínguez Domínguez, Aquilino	1.000
190	Fuente Martínez, Tomás de la	5.000	Domínguez Domínguez, Fernando	2.500
191	Fuente Pérez, Felipe de la	2.000	Domínguez Domínguez, Pedro	5.000
192	Fuente Prieto, Santos de la	2.000	Domínguez Natal, Aquilino	2.000
193	Fuente San Juan, Manuel	1.000	Domínguez Natal, Pedro	6.000
194	Fuente Simón, Florentino de la	6.000	Domínguez Natal, Tomás	3.000
195	Frade Mayor, Macario	2.000	Domínguez Oliviera, Ceferina	1.000
196	García Fernández, Gumersindo	2.000	Domínguez Sevillano, María	5.000
197	García Morales, José	1.000	Domínguez Vaca, Santiago	4.000
198	Germán, María	1.000	Domínguez Vaca, Vicente	4.000
199	González Santos, Matilde	2.000	Fernández, Aurelio	2.000
200	Gutiérrez Gorgojo, Manuel	2.000	Fernández, Vicente	1.500
201	López Cuesta, Gumersindo	3.000	Fernández Arias, Antonio	2.500
202	López Fernández, Benito	1.000	Fernández Arias, Leopoldo	1.000
203	López de la Fuente, Nemesio	2.000	Fernández Arias, Tomás	2.000
204	López de la Fuente, Rafael	2.000	Fernández Blanco, Francisco	2.000
205	López García, Antonio	6.000	Fernández Blanco, Marcelino	3.000
206	López González, Angel	3.000	Fernández García, Pedro	3.000
207	López Morán, José	1.000	Fernández San Martín, Matilde	2.000
208	López San Juan, Jerónimo	5.000	Ferrero Matilla, José	5.000
209	Martínez Morales, Eloy	3.000	Fuertes, Flora	5.000
210	Martín Rubio, Ambrosio	1.500	Fuertes, Manuel	5.000
211	Martínez Rubio, Isidro	1.000	Fuertes Carrizo, Pedro	1.500
212	Núñez Carreras, David	4.000	Fuertes Gallego, Antonio	1.500
213	Pérez Fernández, Gonzalo	1.000	Fuertes García, Antonio	1.500
214	Pérez García, Simón	1.000	Fuertes Marcos, Fernando	3.000
215	Pérez López, Cipriano	1.000	Fuertes Marcos, Florencio	2.000
216	Posada Benavides, Miguel	1.500	Fuertes Marcos, Pedro	2.000
217	Ramos Astorga, Antonio	1.000	Fuertes Oliviera, Manuel	1.500
218	Ramos San Juan, Antonio (menor)	2.000	Fuertes Oliviera, Jacinto	1.000
219	Ramos San Juan, Baltasar	1.000	Fuertes Oliviera, José	2.500
220	Ramos San Juan, Bernardo	1.000	Galligo Domínguez, Encarnación	2.000
221	Rubio Berciano, Máximo	3.000	García, Salvador	1.000
222	Rubio Fuentes, Ismael	2.000	García Antón, Vicente	1.500
			García Fernández, Bernardino	2.000
			García Fernández, Blas	1.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
305	Hospital de Orbigo. — Hermandad Sindical de Labradores y G.		
306	»	García Fernández, Saturnino	1.500
307	»	García Martínez, José	3.000
308	»	Marcos, Miguel	1.500
309	»	Marcos Domínguez, Pedro	3.000
310	»	Marcos Fernández, Manuel	5.000
311	»	Marcos Gallego, Miguel	1.500
312	»	Marcos Natal, Saturno	4.000
313	»	Martínez, Francisco	1.000
314	»	Martínez Domínguez, Francisco	6.000
315	»	Martínez Domínguez, José	5.000
316	»	Martínez García, Andrés	1.500
317	»	Martínez Marcos, Angel	1.500
318	»	Martínez Marcos, Pedro	4.500
319	»	Martínez Rodríguez, Andrés	5.000
320	»	Martínez Rodríguez, Angel	3.000
321	»	Martínez Vega, Concepción	1.000
322	»	Matilla, Antonio	1.000
323	»	Matilla, Saturnino	3.500
324	»	Matilla Domínguez, Fernando	2.000
325	»	Matilla García, Miguel	1.000
326	»	Matilla Matilla, Facundo	2.000
327	»	Matilla Matilla, José	1.000
328	»	Matilla Matilla, Santiago	2.500
329	»	Matilla Natal, Agustín	1.500
330	»	Matilla Vaga, Agustín	2.000
331	»	Mayo Acebes, Benigno	1.000
332	»	Mayo Acebes, Ildefonso	1.500
333	»	Mayo Marcos, Santiago	2.500
334	»	Mendaña Fernández, José	3.000
335	»	Miguel, Magdalena	1.000
336	»	Miranda, Marina	2.500
337	»	Natal, Manuel	3.000
338	»	Natal, Manuel	2.000
339	»	Natal Alvarez, Gregorio	1.500
340	»	Natal Fuertes, Joaquín	1.500
341	»	Natal Fuertes, Marcelina	2.000
342	»	Natal Fuertes, Tomás	2.000
343	»	Natal Martínez, Antonio	6.000
344	»	Olivera Calzado, José Antonio	2.000
345	»	Olivera Domínguez, Emilio	2.500
346	»	Olivera Domínguez, Juan Antonio	2.000
347	»	Olivera Domínguez, Toribio	3.000
348	»	Olivera Natal, Luis	1.500
349	»	Pérez, Jacinta	6.000
350	»	Pérez Vega, Casimiro	2.000
351	»	Pérez Vega, Miguel	1.500
352	»	Prieto, Manuel	2.000
353	»		3.000
354	»		3.000
355	»		3.000
356	»		3.000
357	»		3.000
358	»		3.000
359	»		3.000
360	»		3.000
361	»		3.000
362	»		3.000
363	»		3.000
364	»		3.000
365	»		3.000
366	»		3.000
367	»		3.000
368	»		3.000
369	»		3.000
370	»		3.000
371	»		3.000
372	»		3.000
373	»		3.000
374	»		3.000
375	»		3.000
376	»		3.000
377	»		3.000
378	»		3.000
379	»		3.000
380	»		3.000
381	»		3.000
382	»		3.000
383	»		3.000
384	»		3.000
385	»		3.000
386	»		3.000
387	»		3.000
388	»		3.000
389	»		3.000
390	»		3.000
391	»		3.000
392	»		3.000
393	»		3.000
394	»		3.000
395	»		3.000
396	»		3.000
397	»		3.000
398	»		3.000
399	»		3.000
400	»		3.000
401	»		3.000
402	»		3.000
403	»		3.000
404	»		3.000
405	»		3.000
406	»		3.000
407	»		3.000
408	»		3.000
409	Roperueños del Fátamo	Esteban Cuesta, Belarmino	1.000
410	»	Fernández Alija, Saturnino	1.000
411	»	Fernández Fernández, Gen- roso	1.500
412	»	Fernández Fernández, Julio	1.000
413	»	Fernández Fernández, Simón	3.000
414	»	Fernández Fernández, Sigerico	3.000
415	»	Fernández Pérez, Primitivo	6.000
416	»	Fernández Santos, Domingo	2.000
417	»	Fuente Astorga, Daniel de la	1.000
418	»	Gallego Cuesta, Belisario	3.500
419	»	Gallego López, Timoteo	3.000
420	»	Gallego Santos, Mateo	1.000
421	»	García García, Benito	2.000
422	»	González González, Adolfo	5.000
423	»	González González, Olegario	3.000
424	»	López de la Fuente, Tomás	2.000
425	»	López Manceño, Francisco	1.500
426	»	Martínez del Canto, Cándido	2.000
427	»	Pérez Fernández, Pedro	2.000
428	»	Pérez Rubio, Francisco	2.000
429	»	Prieto Cristiano, Domingo	1.000
430	»	Prieto Cristiano, Justino	1.000
431	»	Ramón Mateo, Maximino	2.000
432	»	Ramón Simón, Francisco	1.000
433	»	Santos Fernández, Agustín	3.000
434	»	Simón Trapote, Pedro	1.500
435	»	Trapote Santos, Generoso	1.000
436	San Cristóbal de la Polantera.	Alonso García, Antonio	2.000
437	»	Cuesta Fernández, Mateo	20.000
438	»	Fuertes, Dionisio	5.000
439	»	Fuertes Bernardo, Bonifacio	2.000
440	»	Fuertes Castro, Pascual	1.000
441	»	Fuertes Fernández, Ignacio	5.000
442	»	Fuertes Fernández, Manuel	2.000
443	»	Fuertes Del Río, Manuel	5.000
444	»	García Domínguez, Pedro	3.000
445	»	García Miguels, Manuel	3.000
446	»	González Miguélez, Antonio	1.000
447	»	Martínez, Bonifacio	4.000
448	»	Martínez, Secundino	3.000
449	»	Martínez de la Fuente, Juan	3.000
450	»	Martínez Pérez, José	5.000
451	»	Martínez de la Torre, Teófilo	3.000
452	»	Miguélez Miguélez, Miguel	4.000
453	»	Miranda de la Torre, Floro	5.000
454	»	Pérez Vega, Esteban	5.000
455	»	Martínez Acebes, Gumersindo	3.000
456	»	Martínez Acebes, Gerardo	4.000
457	»	Miguélez Castro, Marco	3.000

353	Prieto Gallego, Isaias	2,500	Torre González, Esteban de la	2,000
354	Raposo, Manuel	2,000	Torre Miguélez, Manuel de la	2,000
355	Rodríguez Matilla, Miguel	2,500	Villares Acebes, Manuel	3,000
356	Rodríguez Matilla, Ramona	2,000		
357	Santos, Saturio	1,000		
358	Santos Fuertes, Aniceto	1,500		
359	Seijas Domínguez, Francisco	3,000		
360	Seijas Fernández, Miguel	1,500		
361	Seijas Fernández, Serafín	2,000		
362	Seijas Marcos, José	1,000		
363	Seijas Seijas, Francisco	3,000		
364	Vaca Fernández, Blas	1,500		
365	Valle, Manuel	2,000		
366	Vega, Pedro	1,000		
367	Vega, Tomás	1,500		
368	Vega Flores, Manuel	4,000		
369	Vidal Vázquez, Antonio	1,500		
370	Villadagos Prieto, Pablo	2,500		
371	Ferrero Vázquez, Victor	1,000		
372	Jáñez Garmón, Ladislao	2,000		
373	R. P. Eladio de Castro, Pe- layo	10,000		
374	Alvarez Alvarez, Joaquín	1,000		
375	Alvarez Arias, Wenceslao	1,000		
376	Alvarez Fernández, Aquilino	1,000		
377	Díaz Arias, Matías	1,000		
378	Díaz Fernández, Joaquín	1,000		
379	Domínguez de Paz, Antonio	1,000		
380	Fernández Alvarez, José	1,000		
381	Fernández Alvarez, Paulino	1,000		
382	Fernández Díez, Saturnino	1,000		
383	Fernández Suárez, Joaquín	1,000		
384	García Martínez, Lorenzo	1,000		
385	Gómez García, Gregorio	1,000		
386	González López Hipólito	1,000		
387	González Rodicio, Ramón	1,000		
388	Iglesias Díez, Basilio	1,000		
389	Llanas Marcos, Hilario	1,000		
390	Pérez Alvarez, Joaquín	1,000		
391	Suárez Alvarez, Domingo	1,000		
392	Sutil García, Manuel	1,000		
393	Nogarejas,	2,000		
394	Regueras de Arriba,	2,500		
395	Ropetuos del Eramo	3,000		
396	Alija A. cre, Felipe	1,500		
397	Amor Tagarro, Gaspar	2,500		
398	Astorga Gallego, David	3,000		
399	Astorga Gallego, Eugenio	3,000		
400	Astorga Simón, Miguel	3,000		
401	Barragán Simón, Miguel	2,000		
402	Biloro Delgado, José	2,000		
403	Canto Feliciano, Ramón del	1,000		
404	Canto Carpio, Victoriano del	2,000		
405	Canto Casado, Victoriano del	3,000		
406	Canto Martínez, Agapito del	2,000		
407	Canto Santos, Mariano del	4,000		
408	Cuesta Ramón, Fernando de la	2,000		
409				
410				
411				
412				
413				
414				
415				
416				
417				
418				
419				
420				
421				
422				
423				
424				
425				
426				
427				
428				
429				
430				
431				
432				
433				
434				
435				
436				
437				
438				
439				
440				
441				
442				
443				
444				
445				
446				
447				
448				
449				
450				
451				
452				
453				
454				
455				
456				
457				
458				
459				
460				
461				
462				
463				
464				
465				
466				
467				
468				
469				
470				
471				
472				
473				
474				
475				
476				
477				
478				
479				
480				
481				
482				
483				
484				
485				
486				
487				
488				
489				
490				
491				
492				
493				
494				
495				
496				
497				
498				
499				
500				
501				
502				
503				
504				
505				
506				
507				
508				
509				
510				
511				

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
512	San Justo de la Vega.	Martínez Martínez, Aquilino	1.000	622	Turcia.	Santos Otero, Antonio	1.000
513	»	Martínez Martínez, Domingo.	1.000	623	»	Vecillas, Frohán	2.000
514	»	Martínez Martínez, Fidel	1.000	624	»	Vega Castro, Manuel	2.000
515	»	Martínez Mejón, Andrés	2.000	625	»	Alonso Luengo, Tomás	3.000
516	»	Martínez Rodríguez, Marce- lino	1.000	626	»	Alvarez Martínez, Dionisio	1.500
517	»	Martínez Santos, Miguel	3.000	627	»	Alvarez Pérez, Julián	1.000
518	»	Miranda Cuervo, Santiago	1.000	628	»	Antón Caminero, Marcos	1.000
519	»	Pérez Alonso, Evaristo	2.000	629	»	Arias Alvarez, Diego	2.000
520	»	Pérez Benito, Pompoyo	1.000	630	»	Arias González, Jacinto	1.000
521	»	Rabana, Martínez, Anacleto	1.000	631	»	Arias Jimeno, Miguel	1.500
522	»	Rabana, Rodríguez, Luis	2.000	632	»	Arias Martínez, Tomás	1.000
523	»	Ramos Corvero, Santiago	1.500	633	»	Casares, Rodríguez, Vicente	2.000
524	»	Ramos García, Pablo	1.000	634	»	Fernández Arias, Manuel	1.000
525	»	Ramos Martínez, Lorenzo	1.500	635	»	Fernández Lastra, Lorenzo	2.000
526	»	Ramos Rodríguez, Luis	2.500	636	»	García Fernández, Modesto	3.000
528	»	Rodríguez García, Matías	1.000	637	»	García González, Mariano	1.000
529	»	Rodríguez Rodríguez, Serafín	2.500	638	»	García Jimeno, Venancia	1.000
530	»	Rubio, Fernando	1.000	639	»	García, Lampe, Pio	3.000
531	»	Rubio, Ramon, Bernardo	1.000	640	»	García Martínez, Daniel	1.000
532	»	Santos Cordero, Isabel	1.000	641	»	García Martínez, Lauro	3.000
533	»	Toral García, Toribio	1.000	642	»	García Martínez, Luis	2.000
534	»	Vega Vega, Eugenio	2.000	643	»	García Pérez, Angel	1.000
535	Sta. Elena de Jamuz	Alonso Villar, Eugenio	1.000	644	»	González García, Agustín	1.000
536	»	García Monte, Esteban	1.000	645	»	González Martínez, Isidoro	2.000
537	»	López González, Lucas	1.000	646	»	González Martínez, Juan	2.000
538	»	Marín Martín, Cefirino	4.000	647	»	Jimeno García, Julián	2.000
539	»	Monte González, Pedro	1.000	648	»	Jiménez, Martínez, Heriberto	1.000
540	Santa María de la Isla	Alija, Miguel	1.500	649	»	Leonato Herrero, Florencio	2.500
541	»	Alija López, Alfredo	1.500	650	»	Llamas Jimeno Agustín	2.000
542	»	Alija López, Florentino	1.500	651	»	Magaz, Alvarez, Francisco	1.000
543	»	Alija López, Salvador	3.000	652	»	Marcos Marcos, Prudencio	1.000
544	»	Barlón Turienzo, José	2.000	653	»	Martínez Antón, Secundino	1.000
545	»	Bernardo, José	2.000	654	»	Martínez Areas, Félix	1.000
546	»	Casado, Francisco	1.500	655	»	Martínez Blanco, Pablo	2.000
547	»	Casado Alija, Cayetano	2.000	656	»	Martínez Blanco, Serafín	1.000
548	»	Casado Alija, Silvestre	1.000	657	»	Martínez García, Anastasio	1.000
549	»	Dominguez Rufoñez, Domingo	2.000	658	»	Martínez García, Fabián	2.000
550	»	Frade Alija, Celestino	1.500	659	»	Martínez García, Miguel	1.000
551	»	Frade Alija, Plácido	1.000	660	»	Martínez González, Casimiro	2.000
552	»	Frade Casado, Lorenzo	2.000	661	»	Martínez Leonato, Simón	1.000
553	»	Frade Pérez, Francisco	1.000	662	»	Martínez Martínez, Antonio	1.500
554	»	Fuertes Alija, Antonio	1.000	663	»	Martínez Martínez, Blas	1.000
555	»	Fuertes Vega, Benjamín	1.000	664	»	Martínez Pérez, Arsenio	1.000
556	»	García, Dionisio	1.500	665	»	Martínez Pérez, Florencio	2.000
557	»	Gubierrez Turienzo, Tirso	2.000	666	»	Martínez Pérez, Ricardo	1.000
558	»	López Alija, Amado	2.000	667	»	Pérez Alvarez, Francisco	1.000
559	»	López Alvarez, Francisco	2.000	668	»	Pérez Alvarez, Pablo	2.000
560	»	López Fernández, Antonio	1.000	669	»	Pérez García, Isidoro	1.500
561	»	López Fernández, Julio	1.500	670	»	Pérez González, Enrique	1.000
562	»	Luengo Alija, David	2.000	671	»	Pérez Jimeno, Manuel	1.000
				672	»	Pérez Martínez, Justo	1.000
				673	»		

563	Léngó Alija, Manuel	2.000
564	Martínez Román, Francisco	1.000
565	Martínez Santos, Gregorio	1.000
566	Miguelé Alija, Agustín	3.000
567	Miguelé Martínez, David	2.000
568	Miguelé Martínez, Marcelino	2.000
569	Miguelé Turienzo, Juan	2.000
570	Miranda Casado, Aurelio	1.000
571	Miranda Casado, Domiciano	1.000
572	Miranda Casado, Santiago	1.500
573	Pan Prieto, Idefonso	2.000
574	Ramos Santos, Manuel	2.000
575	Ramos Santos, Miguel	2.000
576	Ríos Saco, Andrés del	2.000
577	Santos, Narcisca	1.000
578	Santos Fslagán, Benigno	2.000
579	Santos Frade, Antonio	2.000
580	Santos Frade, Regino	1.000
581	Santos Gutiérrez, Conrado	2.000
582	Santos López, Amaro	2.000
583	Santos Martínez, Emhiano	2.000
584	Santos Miranda, Angel	2.000
585	Santos Pérez, Isidro	2.000
586	Santos Santos, Darío	2.000
587	Santos Santos, José	1.000
588	Santos Santos, Juan	2.000
589	Santos Santos, Juan	2.000
590	Santos Sevilla, Melchor	2.000
591	Santos Turienzo, José	2.000
592	Santos Turienzo, Martín	2.000
593	Santos Zarzón, Baudilio	1.000
594	Turienzo, Juan	1.000
595	Turienzo, Turienzo, Serafin	1.000
596	Alvarez Mayo, Miguel	1.500
597	Alvarez Sánchez, Vicente	2.000
598	Benavides Martínez, Pedro	2.000
599	Matilla García, Francisco	3.000
600	Sánchez García, Florencio	3.000
601	Sánchez Olivera, Pedro	2.000
602	Alonso Fuertes, Agustín	2.000
603	Antúñez Panizo, Francisco	1.000
604	Aranda Fuertes, Ricardo	3.000
605	Fernández López, David	1.000
606	Ferreiro, Antonio	2.000
607	Fraile Carricero, Tirso	3.000
608	Fraile Vega, Tirso	4.000
609	Iglesias de la Torre, Simón	1.000
610	López Ferrero, Julián	1.500
611	López Herrero, Manuel	1.000
612	López Rebaque, José María	1.000
613	López Rodríguez, Ricardo	1.000
614	Marquez del Río, Basiano	3.000
615	Martínez Fernández, Primo	2.000
616	Mendoza Matilla, Avelino	1.000
617	Riego Sevilla, Felipe	4.000
618	Rodríguez Martínez, Felipe	1.500
619	Santos Cabero, Felipe	1.000
620	Santos Martínez, Antonio	1.000
621	Santos Martínez, Daniel	1.000
674	Pérez Martínez, Manuel	2.000
675	Pérez Martínez, Tomás	1.500
676	Pérez Pérez, Antonio	3.000
677	Sánchez Peñe, Alberto	2.000
678	Revuelta Martín, Agustín	1.000
679	Martínez Martínez, Miguel	1.000
680	Fernández Francos, José	2.000
681	Alvarez, Basilio	4.000
682	Alvarez, Jesús	2.000
683	Alvarez, Alvarez, Manuel	2.000
684	Arias Vidal, César	2.000
685	Cansaco Fernández, Salvador	2.000
686	García Suárez, Julián	2.000
687	González Alvarez, Joaquín	1.000
688	González García, Luis	2.000
689	Mosquera Redondo, Isidoro	1.000
690	Natal Nizal, Esteban	4.000
691	Nora, Tomás de la	1.000
692	Pérez, Manuel	3.000
693	Sáez Fernández, Mateo	2.000
694	Benavente García, María	1.000
695	Rubio Martínez, Carlos	2.000
696	Alfija Rubio, Santiago	2.000
697	Alonso Conde, Rufos	2.500
698	Alonso Conde, José	2.000
699	Alonso Conde, Manuel	2.000
700	Alonso Gallego, Pedro	5.000
701	Alvarez Alonso, Luis	4.000
702	Alvarez Benavides, Angel	5.000
703	Alvarez Gómez, Francisco	4.000
704	Alvarez Martínez, Manuel	5.000
705	Alvarez Prieto, Santos	6.000
706	Arada Martínez, Ant.º de la.	3.000
707	Arés Crespo, Emilia	4.000
708	Arés Salvadores, Tomás	2.000
709	Benavides Conde, Pedro	2.000
710	Benavides Fernández, Dionisio	7.000
711	Benavides Palacios, Raimundo	4.000
712	Cabello, Guerra, Gregorio	5.000
713	Cabero Rebordinos, Tomás	3.000
714	Castro Rubio, Esteban	2.000
715	Castro Sevilla, Angel	2.500
716	Cuevas Gallego, Santiago	3.000
717	Cuevas Natal, Francisco	2.000
718	Dominguez, José Antonio	4.000
719	Dominguez Acebes, Severino	2.500
720	Dominguez Fuertes, Luis	2.000
721	Dominguez Llamazares, Ildelfonso	2.000
722	Dominguez Martínez, José	4.000
723	Dominguez Martínez, Simón	5.000
724	Dominguez Sevillano, Dionisio	5.000
725	Fáñez Benavides, Pedro	2.000
726	Fáñez Vaca, Domingo	10.000
727	Fernández Fernández, Arrolín	7.000
728	Fernández Fernández, Ildelfonso	3.000
729	Fernández Fuertes, Carlos	1.000
730	Fernández Llamazares, José	5.000

Villanueva del Jamuz.

Villarejo de Orbigo.

Stá. Marina del Rey.

Soto de la Vega.

Valdemora.

Vaderey.

Villadangos.

Villamejil.

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
731	Villarejo de Orbigo.	Frae Acebes, Idefonso	2,500
732	»	Fuentes Marcos, Valeriano	2,000
733	»	Fuentes Alvarez, Querubin	2,000
734	»	Fuentes Lopez, Santos	3,000
735	»	Fuentes Martinez, Agustin	2,000
736	»	Fuentes Martinez, Antonio	6,000
737	»	Fuentes Martinez, Francisco	4,000
738	»	Fuentes Martinez, Gregorio	2,000
739	»	Fuentes Martinez, Luis	5,000
740	»	Fuentes Martinez, Pedro	7,000
741	»	Fuentes del Rio, Valentín	3,000
742	»	Fuentes Sevillano, Jeronimo	2,000
743	»	Gallego Sevillano, Santiago	10,000
744	»	Garcia Martinez, Manuel	3,000
745	»	Garcia Miguez, Clemente	5,000
746	»	Garcia Miguez, Idefonso	3,000
747	»	Gomez Fernandez, Pajero	5,000
748	»	Gonzalez Castro, Manuel	8,000
749	»	Gonzalez Fernandez, Simón	3,000
750	»	Gonzalez Llamas, Cesarea	2,000
751	»	Gonzalez Llamas, Pedro	4,000
752	»	Gonzalez Vega, Pedro	2,000
753	»	Guerra Martinez, Euseo	2,500
754	»	Gutierrez Vaca, Generoso	5,000
755	»	Gutierrez Vaca, Timoteo	4,000
756	»	Juan Iglesias, Bonifacio	3,000
757	»	Lopez Blanco, Idefonso	2,000
758	»	Lopez Castro, Francisco	20,000
759	»	Lopez Castro, Luis	10,000
760	»	Lopez Castro, Miguel	5,000
761	»	Lopez Cuevas, Angel	5,000
762	»	Lopez Cuevas, Francisco	3,000
763	»	Lopez Gonzalez, Angel	5,000
764	»	Lopez Sevillano, José	10,000
765	»	Llamazares Posada, Carlos	2,000
766	»	Llamazares Posada, José	10,000
767	»	Llamazares Posada, Manuel	1,000
768	»	Llamazares Posada, Manuel	3,000
769	»	Llamazares Posada, Manuel	2,000
770	»	Marcos Martinez, Miguel	2,000
771	»	Martinez Acebes, Alejandro	2,000
772	»	Martinez Acebes, Florencio	6,000
773	»	Martinez Acebes, José	3,000
774	»	Martinez Alonso, José	5,000
775	»	Martinez Alvarez, José	5,000
776	»	Martinez Andrés, Tomás	3,000
777	»	Martinez Cabero, Jacinto	2,000
778	Villarejo de Orbigo.	Martinez Cábero, José	8,000
779	»	Martinez Cabero, Miguel	5,000
780	»	Martinez Cabero, Simón	4,000
781	»	Martinez Fernandez, Anselmo	2,000
782	»	Martinez de la Fuente, Miguel	2,000
783	»	Martinez Fuertes, Dionisio	2,000
784	»	Martinez Gallego, Miguel	3,000
785	»	Martinez Garcia, Manuel	3,000
786	»	Martinez Liébana, Jaime	3,000
787	»	Martinez Liébana, Rogelio	3,000
788	»	Martinez Llamas, José	4,000
789	»	Martinez Martinez, Emilio	3,000
790	»	Martinez Miguez, Isidro	2,000
791	»	Martinez Morán, Esteban	4,000
792	»	Martinez, Vidal, Santiago	10,000
793	»	Mateo Alfayate, Miguel	3,000
794	»	Matilla Fernandez, Francisco	3,000
795	»	Miguez Ordás, Maximiliano	3,000
796	»	Milambres Arés, Emilio	4,000
797	»	Natal Dominguez, Manuel	2,000
798	»	Perez Acobes, Florentino	3,000
799	»	Perez Fernandez, Jacinto	3,000
800	»	Perez Martinez, José	4,000
801	»	Perez Martinez, Gregorio	2,000
802	»	Pinos Diaz, Gregorio	2,000
803	»	Pinos Gallego, Norberto	2,000
804	»	Pinos Gonzalez, Vicente	2,000
805	»	Pinos Morán, Jesús	1,000
806	»	Rodriguez Pedrosa, Julián	2,000
807	»	Rodriguez Rubio, José Maria	5,000
808	»	Rubio Fernandez, Jacinto	1,500
809	»	Rubio Gonzalez, José	3,000
810	»	Santos Martinez, José	2,000
811	»	Sevilla Guerra, Ulpiano	2,000
812	»	Sevillano, María	2,000
813	»	Sevillano, Matías	1,000
814	»	Sevillano Fraile, Tirso	2,000
815	»	Sevillano de la Torre, Alfonso	2,000
816	»	Torre Martinez, Manuel de la	2,000
817	»	Torre Natal, Silvestre de la	5,000
818	»	Torres Natal, Basilio	3,000
819	Villarejo de Orbigo. — Delegación Sindical.	Benavides Gonzalez, Tomás	1,000
820	»	Campillo, Francisco	1,000
821	»	Combarros Ramos, Fernando	1,000
822	»	Fernandez Benavides, Andrés	1,000
823	»	Fernandez Estévez, Domingo	1,000

(Continúa.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Dirección General de Agricultura**

Convocando concurso para la provisión de dos vacantes de Peritos Agrícolas del Estado en la Dirección General de Ganadería.

Esta Dirección General ha dispuesto se anuncie la provisión, por concurso, de dos vacantes existentes en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, en la Dirección General de Ganadería.

El plazo para la admisión de instancias, a las que se acompañarán los documentos justificativos de los distintos méritos que cada concursante pueda alegar, serán de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación será remitida directamente, o por los Jefes de los interesados, a la Dirección General de Agricultura con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro General del Ministerio de Agricultura, dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Podrán tomar parte en el concurso los Peritos Agrícolas que se hallen en servicio activo, los que hayan ingresado o reingresado en el Cuerpo, los que se encuentren pendientes de destino y los «supernumerarios en activo». Se exceptúan aquellos que habiendo obtenido plaza a petición propia no haya transcurrido el plazo de dos años desde la fecha de su nombramiento.

Los Peritos Agrícolas que actualmente se encuentren destinados en el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica y soliciten tomar parte en este concurso, deberán acompañar a su instancia autorización de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, sin cuyo requisito se considerará sin validez su petición.

Los Peritos que hubieran tomado parte en concursos anteriores anunciados por esta Dirección y no tengan retirada la documentación presentada, harán mención de ella en su instancia, fijando con exactitud la fecha del concurso en que tomaron parte, para ser unida dicha documentación a la petición que ahora formulen y a la que cada uno de los concursantes considere conveniente alegar.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—El Director general, Manuel de Goytia.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**Dirección General de Enseñanza Universitaria**

Convocando concurso de traslado para su provisión en propiedad, de la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 12 de mayo de 1945.—El Director general, Luis Ortiz.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a las cátedras de «Derecho Político» de las Universidades de Barcelona, Murcia y Oviedo.

Agregada, por Orden de 26 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30 de abril siguiente), la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo a las oposiciones convocadas para proveer las cátedras de la misma denominación vacantes en las Universidades de Barcelona y Murcia, con el nuevo plazo para solicitantes a que alude la Orden de 9 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19),

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que no se ha presentado a estas oposiciones ningún nuevo aspirante, ha resuelto declarar subsistente la Orden de 3 de marzo último, y en su consecuencia, declarar definitivamente admitidos a los señores que se citan a continuación como aspirantes a las cátedras de «Derecho Político» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Barcelona, Murcia y Oviedo:

Don José Luis Santaló y Rodríguez de Viguri.

Don Diego Sevilla Andrés.

Don Carlos Ollero Gómez.

Don Torcuato Fernández-Miranda Hevia.

Don José María Hernández-Rubio Cisneros; y

Don Eustaquio Galán Gutiérrez.

Con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar, que fué nombrado por Orden de 9 de enero de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17), y que no ha sufrido modificación.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Convocando concurso general de traslado para proveer las escuelas vacantes que existen en la provincia de Navarra.

Conforme a lo previsto en la instrucción 14 de las dictadas por esta Dirección en 30 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del actual), y teniendo en cuenta el régimen especial de la provincia de Navarra en materia de provisión de Escuelas,

Esta Dirección General tiene a bien dictar las siguientes normas para la

celebración del concurso general de traslado del Magisterio en la citada provincia:

1.ª Se convoca concurso general de traslado para proveer todas las escuelas vacantes definitivas que existen en Navarra, producidas hasta el 28 de febrero próximo pasado inclusive, con excepción de las anejas a la Normal.

2.ª Por el turno de traslado, en el que se refunden el forzoso, el de consorte y el voluntario, podrán aspirar a obtener escuela todos los Maestros nacionales propietarios definitivos o provisionales, con sujeción a lo establecido en los nueve primeros números, en cuanto sean aplicables, de la Orden Ministerial de 12 de abril (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), y también, por excepción, y sujetos a los mismos preceptos, los opositores de 1941 que sirven escuelas de Navarra.

3.ª La Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Navarra remitirá a esta Dirección, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hará que se inserten en el de la provincia, relaciones alfabéticas de vacantes clasificadas por turnos en la forma señalada en el número 12 de la Orden ministerial de 12 del pasado abril, entendiéndose que esta clasificación no excluye la refundición de turnos a que se refiere la norma 1.ª, sino en cuanto a las circunstancias que puedan y quieran alegar los solicitantes y a la ordenación de las vacantes en cada localidad por los turnos establecidos.

4.ª Las solicitudes se formularán como dispone la instrucción 4.ª de las dictadas por esta Dirección en 30 de abril último, comenzándose a contar los plazos desde el día siguiente al de la inserción de las listas de vacantes de Navarra en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los concursantes presentarán instancia y documentación para este concurso independientemente de las del general.

5.ª Las Secciones Administrativas no formularán fichas para este concurso, pero sí los certificados y relaciones, sin puntuación, enumerando, en cambio, las circunstancias meritorias que aleguen los aspirantes, a que se contraen las instrucciones 6.ª y 7.ª de 30 de abril, y, transcurrido el lapso de cinco días de que hace mención la 8.ª, remitirán a la de Navarra las instancias de los peticionarios ordenadas alfabéticamente por apellidos, acompañando la documentación y relación duplicada por el mismo orden, anunciando por telégrafo su envío a fin de que se suspenda la tramitación hasta su recibo. El telegrama se cursará el siguiente día al

del término del plazo de cinco antes aludido.

6.ª La Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Navarra, después de recibir todas las peticiones, que unirá a las que ella misma reciba de los Maestros de su provincia, formará una relación alfabética por apellidos en la que consten los siguientes datos: Apellidos y nombres, escuela que sirve, número y clase del Escalafón general, méritos justificados, servicios en la escuela y en la carrera y escuelas que solicite por orden de preferencia. Esta relación, aprobada previamente por la Junta Superior de Educación de Navarra, se publicará en el «Boletín Oficial» de aquella provincia para que las Entidades locales (Ayuntamientos, Concejos, etc., según los casos ya establecidos por la Diputación foral), formulen propuesta unipersonal por orden en que deseen a los aspirantes, haciéndolo a favor de varios por si el primero o sucesivos obtuvieran otra escuela en el mismo concurso. Las Entidades proponentes habrán de agotar, en cuanto sea dable, las posibilidades de propuesta para que, si es factible, se provean en propiedad, como normalmente deben estarlo, todas las escuelas.

7.ª El plazo de propuesta será de quince días naturales, a partir del siguiente al en que termine de publicarse la relación de aspirantes en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizado el cual la Sección Administrativa, a la que habrá de remitirse en copia certificada y reintegrada del acta correspondiente, acoplará las propuestas parciales en una general que someterá a la aprobación de la Junta Superior de Educación y ésta la elevará a esta Dirección para su resolución provisional, publicándose seguidamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con un plazo de quince días para reclamaciones, elevándose después a definitiva.

8.ª Es compatible tomar parte en el concurso de Navarra y en el general. El hecho de solicitar en aquél no exime a los Maestros a que se refiere el párrafo segundo de la instrucción 3.ª de la Orden de 30 de abril último—incluso los que sirvan en la citada provincia—de acudir al convocado en Orden ministerial de 12 de abril de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) y en la forma que en el mismo se establece. Las peticiones formuladas en el concurso general quedarán sin efecto, en todos los casos, cuando los solicitantes obtuviesen destino en el especial regulado por esta disposición. En la parte superior de las instancias de ambos concursos, harán constar los

interesados que simultáneamente realizan las dos peticiones. La Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Navarra enviará a esta Dirección General relación de aquellos Maestros que obtengan escuela en la provincia y hayan solicitado, además, en el concurso general.

9.ª La especialidad de este concurso en la provincia de Navarra sólo se refiere al nombramiento de Maestros para escuelas de la misma.

Las peticiones de los que actualmente se encuentren en ella destinados, para aspirar por el concurso general de traslado a escuelas del resto de España, se tramitarán por la Sección Administrativa como previene la Orden ministerial de 12 de abril y las Instrucciones de 30 del mismo mes.

10. Las vacantes que resulten desiertas en este concurso, más las resultas hasta el censo de 10.000 habitantes, si fuesen necesarias, se anunciarán por convocatoria especial adaptada a la que, con carácter general, se haga en cumplimiento del número 22 de la Orden ministerial de 12 de abril último, y a ellas podrán aspirar los opositores de 1941 de Navarra que no hubiesen alcanzado plaza en la forma señalada en la norma 2.ª de esta Orden y los de 1941, 1942 y 1944, cualquiera que fuere la provincia de procedencia o en que ejerzan, a reserva, los últimos, de que obtengan la plenitud de derechos al finalizar el curso de capacitación profesional que actualmente realizan.

11. Las escuelas de Navarra que correspondan al turno de oposición restringida serán objeto de provisión, en su día, mediante la oportuna convocatoria especial.

12. En cuanto no se opongan a las normas precedentes, se aplicarán a este concurso las disposiciones generales de que se ha hecho mención, dictadas por el Ministerio, y cuantas dicte en lo sucesivo sobre el particular.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Jefes de las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Declarando desierto el concurso previo de traslado para la provisión de la cátedra de «Arabe vulgar» vacante en la Escuela de Madrid.

Visto el expediente incoado para la provisión de la cátedra de «Arabe vulgar» vacante en la Escuela Central Superior de Comercio de Madrid;

Resultando que por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1942 se convocó a concurso de traslado la cátedra de «Arabe vulgar», de la Escuela Central Superior de Comercio;

Resultando que dentro del plazo señalado en la convocatoria se presentó como único concurrente don Rafael Arévalo, Catedrático de igual disciplina en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona;

Resultando que por Orden ministerial de 19 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo) se resolvió en trámite de remisión de expediente de depuración del señor Arévalo Capilla, en los términos que allí se indican;

Resultando que en la sustanciación de este expediente se han cumplido todos los trámites legales;

Considerando que no procede adjudicar mediante concurso la antedicha vacante, dados los términos que la Orden ministerial de 19 de enero de 1940 fija para el único solicitante,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que no ha lugar a la adjudicación de la cátedra de «Arabe vulgar» de la Escuela Central Superior de Comercio a favor de don Rafael Arévalo Capilla.

2.º Que se declare desierto el concurso y consumido este turno para la aludida vacante.

Lo que, de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de abril de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Señor Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Auxiliar numerario del grupo noveno «Motores hidráulicos y térmicos» de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, a don José Mohino Alonso.

En el expediente incoado para proveer por concurso de traslado la Auxiliar numeraria del grupo noveno «Motores hidráulicos y térmicos», va-

cante en la Escuela de Peritos Industriales de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto: Primero.—Aprobar el expediente del mencionado concurso de traslado; y

Segundo.—Nombrar a don José Mohino Alonso Profesor auxiliar numerario del grupo noveno «Motores hidráulicos y térmicos», en la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, cesando, en consecuencia, en su destino de la Escuela de Zaragoza, cuya vacante deberá ser anunciada al turno que legalmente corresponda.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de abril de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Transcribiendo relación de los señores admitidos provisionalmente y excluidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición restringido para la provisión de Auxiliares de Escuelas de Peritos Industriales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 10 de la Orden ministerial de 31 de marzo último, convocando concurso-oposición restringido entre Profesores auxiliares meritorios para proveer todas las Auxiliares numerarias vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales,

Esta Dirección General ha resuelto que se publique la relación de los señores aspirantes admitidos provisionalmente a la práctica de los ejercicios, así como la lista de excluidos por los motivos que respectivamente se mencionan.

Se hace constar, en cuanto a la relación de admitidos, que las letras puestas a la derecha del nombre respectivo indican las deficiencias siguientes:

- a) Fecha de nacimiento.
- b) Depuración.
- c) Derecho de hallarse en alguna de las circunstancias de la Ley de 25 de agosto de 1939.
- d) Recibo de haber abonado 75 pesetas por derechos de oposición.
- e) Recibo de haber abonado 10 pesetas por formación de expediente.
- f) Derecho al turno, con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo del corriente año.

Estas deficiencias serán completamente subsanadas antes de las catorce horas del día 30 de mayo actual en la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales (Nego-

ciado de Peritos Industriales) de este Ministerio, bien entendido que de no haberlo así será imposible la admisión definitiva de los interesados.

Admitidos provisionalmente

Grupo 1.º:

- D. Isidoro Salas Palenzuela: d), e).
- D. Eduardo Nagore Gómez: d), e).
- D. Ignacio Poch Porras.
- D. Esteban Salinas Salazar: d), e).
- D. Rafael Miranda Serrano: d), e).
- D. Alberto Dupetit Infante.
- D. José Hueso Macías.
- D. Jaime Pey Cunat.
- D. Juan García García.
- D. Alvaro de Sandoval García: d).
- D. Fernando García del Castillo: d), e).
- D. Joaquín Belón Díaz.
- D. Juan Sánchez Sánchez.
- D. José Sáez Pardo.

Grupo 2.º:

- D. Mauricio Jiménez Peralta.
- D. Emilio Villedas Lamarca.
- D. José Hueso Macías.
- D. Santiago Ros Taúra.
- D. Julio Minguéz García.
- D. Tomás López Martínez.
- D. José Sáez Pardo.

Grupo 3.º:

- D. Florencio Benedicto Garay: a), b), c), f).
- D. José Mora Ortiz de Taranco.
- D. Juan Hidalgo Quevedo.
- D. Enrique Alonso Silveira.
- D. Eduardo González Mondragón.
- D. Jesús Molinero Peñalva: d), e).
- D. Antonio Crespo Hoyo: a), b), c), d), e), f).

Grupo 4.º:

- D. Eduardo Nagore Gómez: d), e).
- D. Aristides Abarca Toca.
- D. José M. Pinilla Sancho.
- D. Antonio Torres Iriarte.
- D. Vicente Tortosa La Casta.
- D. Enrique López Miño: a), b), c), d), e), f).
- D. Antonio Fernández del Riesgo.
- D. Lorenzo Rodríguez Molins.
- D. Luis Nozal López: a), d).
- D. José Mañas García Serrano.

Grupo 5.º:

- D. Vicente Fort Sarzo: a), b), d), e).
- D. Valeriano Lobón Tejedor: d), e).
- D. Florencio Benedicto Garay.
- D. Ernesto Vallejo Sandoval.
- D. Manuel Rueda Minera.
- D. Francisco Pérez Paunero: d).
- D. Leopoldo Guerrero Mérida.
- D. Bernardino Muñoz Martínez.
- D. Mariano Laforet Altoaguirre.
- D. Juan Hidalgo Quevedo.
- D. Enrique Alonso Silveira.
- D. Fernando Sánchez González.

Grupo 6.º:

- D. Manuel Fernández Figueiral: a), b), d), e), f).
 D. Enrique Oltra Moltó: f).
 D. Carlos Oltra Boronat: d), e).
 D. Juan Julián Oliva Sáez: d), e).
 D. Modesto Villamartín Bobillo: a), b), d), e), f).
 D. Enrique Álvarez Rubiano: d), e).
 D. Justo Simedón Vidal: d), e).
 D. Alejandro Herrero Rubio: d), e).
 D. José de Guido Camacho.
 D. Francisco Suardfáz Carús.
 D. José Vendrell Montserrat: d), e).
 D. Luis Moreno López: a), b), d), f).

Grupo 7.º:

- D. Mariano Alonso Sigüenza: d), e), f).
 D. Domingo López Gil.
 D. Francisco Tormo Sanz: b), d), e).
 D. José Molina Avalos.
 D. Sebastián Archilla de la Hoz.
 D. José María Alonso Pedreira: d), e).

Grupo 8.º

- D. Marciano Alonso Sigüenza: f).
 D. Francisco Fernández-Cervera González: f).
 D. Domingo López Gil: f).
 D. Jaime Belda Rosés: d), e).
 D. Inocencio Roda García: b).
 D. Aurelio Bragulat Astorga.
 D. Manuel Parrondo Parrondo: d), e).
 D. Manuel Ramos Vargas: d), e), f).
 D. Alvaro Orejas Orejas: a), b), d), e), f).
 D. Antonio Sepúlveda Rueda: a), d), e).

Grupo 9.º:

- D. Angel Pablo Rogil Aitregui: a), b), d), f).
 D. Vicente Rabadán Morró: b), d), e).
 D. Francisco Simó Prats: b).
 D. Antonio Rivas Dou: d), e).

Grupo 10:

- D. Manuel Otaola García.
 D. José Hernández Sánchez: d), e).
 D. José María Artal Valls.
 D. Máximo Aguirre Sant Andrés: a), b), d), e).
 D. Martín Miguel Arroyo Villar.
 D. Luciano González Salgado: b).
 D. Ricardo López Manzanares.
 D. Enrique Alfaró Segovia.
 D. Juan Sánchez Sánchez.
 D. Antonio López Isaac: d), e).

Grupo 11:

- D. Miguel Galanes del Mazo: a), b), c), d), e), f).
 D. José Hernández Sánchez: d), e).
 D. Eugenio Regés Herranz: a), b), d).
 D. Alfonso García Martínez.
 D. Vicente Villanueva Segú.
 D. Mariano Esteban Hernández.

Grupo 12:

- D. Evaristo Martínez Mofales.
 D. Enrique López Miño: a), b), c), d), e), f).

Grupo 13:

- D. Daniel Alba Aroca.
 D. Juan Hidalgo Quevedo.

Grupo 14:

- D. Eduardo Caudevila Guspinerá.

Grupo 16:

- D. Jaime Pey Cunat.
 Los señores aspirantes comprendidos en la Orden de 7 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11) completarán sus expedientes en el tiempo y forma que para los demás se establece en la presente Orden.

Aspirantes excluidos

Grupo 1.º:

- D. Adolfo Rius Peña.—Presentada fuera de plazo.

- D. Octavio Candela Carbonell.—Idem íd.

Grupo 2.º:

- D. Adolfo Rius Peña.—Idem íd.

Grupo 3.º:

- D. Rigoberto Blanquer Máiquez.—Idem íd.

Grupo 8.º:

- D. Enrique Miró García.—Idem íd.

Grupo 9.º:

- D. Rafael García Gisbert.—Idem íd.

Grupo 10:

- D. Enrique Cantero Diestro.—Idem íd.

- D. Juan Manuel Ranera García.—Por no ser Auxiliar de este grupo.

- D. Rafael Cort Pérez-Caballero.—Idem íd.

- D. Eugenio Cubillo López.—Idem íd.

Grupo 11:

- D. Juan Manuel Ranero García.—Idem íd.

Grupo 12:

- D. Francisco Fernández-Cervera González.—Idem íd.

- D. Francisco Muñoz Valor.—Idem íd.

- D. Antonio González Calvo.—Idem íd.

- D. Florencio Gutiérrez Cabrera.—Idem íd.

- D. Lorenzo Rodríguez Molíns.—Idem íd.

- D. Miguel Herrero Pereda.—Presentada fuera de plazo.

- D. Antonio Fernández Fernández.—Idem íd.

Grupo 13:

- D. Francisco Aguilera Laffaya.—Idem íd.

Grupo 14:

- D. José García Coloma.—Idem íd.

Grupo 15:

- D. José García Coloma.—Idem íd.
 D. Eduardo Capdevila Cuspinerá.
 Por no ser Auxiliar de este grupo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 17 de mayo de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Transcribiendo relación de cátedras vacantes en Escuelas de Peritos Industriales.

En cumplimiento de lo preceptuado en el número 10 de la Orden ministerial de 3 del mes actual, convocando oposición libre para proveer todas las cátedras vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales cuya provisión corresponda a este turno,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la siguiente relación de cátedras vacantes:

GRUPO PRIMERO: «*Matemáticas*».—Cartagena, más las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

GRUPO SEGUNDO: «*Ampliación de Matemáticas*».—Cartagena, más las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

GRUPO TERCERO: «*Topografía y Construcción*».—Linares, Valladolid, más las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

GRUPO CUARTO: «*Física, Termotecnia y Química*».—Las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

GRUPO QUINTO: «*Dibujo Geométrico e Industrial y Oficina Técnica*».—Linares, Sevilla, Valladolid, Las Palmas, más las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

GRUPO SEPTIMO: «*Mecánica general y aplicada*».—Linares, Málaga, Las Palmas, más las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

GRUPO OCTAVO: «*Mecánica industrial, mecanismos y conocimientos de materiales*».—Sevilla, más las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

GRUPO NOVENO: «Motores Hidráulicos y Térmicos». — Gijón, Madrid, Santander, más las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

GRUPO 10: «Electricidad industrial y conocimientos de materiales». — Cartagena, Madrid, Sevilla, más las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

GRUPO 11: «Electrotecnia general y especial». — Gijón Málaga, más las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

GRUPO 12: «Análisis químico e Industrias químicas». — Las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

GRUPO 13: «Tecnología química, Metalurgia y Electroquímica». — Sevilla, más las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

GRUPO 14: «Hilatura, Tisaje y Análisis de Tejidos». — Las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

GRUPO 15: «Tecnología Textil, Teoría de Tejidos y Tejidos de Punto». — Las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

GRUPO 16: «Química aplicada al Tejido y Tintorería». — Tarrasa, más las que resulten desiertas del concurso-oposición restringido.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Transcribiendo relación de cátedras vacantes en Escuelas de Comercio que se adicionan a las ya anunciadas a oposición restringida por Orden ministerial de 31 de marzo último.

En cumplimiento de lo preceptuado en el número 10 de la Orden ministerial de 31 de marzo último, convocando oposición restringida entre Auxiliares para proveer todas las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio cuya provisión corresponde a este turno,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Publicar la siguiente relación adicional de vacantes que se consideran agregadas a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de abril próximo pasado, y que corresponden a las cá-

tedras de «Geografía Económica» de las Escuelas de Comercio de Ciudad Real, Cartagena, Jerez de la Frontera, Las Palmas, León, Málaga, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife y Sevilla. También se adiciona la cátedra de «Arabe vulgar», de Madrid, desierta de concurso, según Orden ministerial de 5 de abril último.

2.º Se segrega la cátedra anunciada de «Alemán», de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera, por haber sido cubierta en el concurso de traslado resuelto por Orden de 22 de marzo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Señor Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Tribunal de Oposiciones a las cátedras de «Teoría Económica», de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Economía), vacantes en la Universidad de Madrid

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.

Los señores opositores a las citadas cátedras se presentarán el día 8 del próximo mes de junio, a las once y media de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, con el fin de cumplimentar el párrafo 2.º del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras Universitarias y darles a conocer el sistema acordado en orden a las prácticas de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—El Presidente del Tribunal, José María Zumalacárregui.

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de Institutos de Enseñanza Media.—Ciencias Naturales

Señalando día y hora de presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores que sean admitidos definitivamente a la práctica de estos ejercicios el día que haga treinta a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuyo programa se inserta a continuación.

Los señores opositores se presentarán a las doce de la mañana en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias (calle San Bernardo).

Madrid, 24 de mayo de 1945.—El Presidente del Tribunal, M. San Miguel.

CUESTIONARIO PARA LAS OPOSICIONES DE ADJUNTOS DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA (CIENCIAS NATURALES)

1. **Sistemas cristalinos.**—Cruz axial.—Génesis de las 32 clases de Simetría.—Aplicaciones del cuadro genético a la deducción de los elementos de Simetría de una clase.

2. **La estructura cristalina.**—Redes planas y especiales.—Simetría del dominio complejo.

3. **Mineralogía.**—Investigación de minerales útiles.—Clases de yacimientos minerales.

4. **Criaderos de minerales de plomo, de plata, de mercurio, de cinc, de cobre y de hierro en España.**—Reservas españolas de estos metales.

5. **Caracteres ópticos de los minerales, según el sistema que cristalizan.**—Determinación de la refringencia, birrefringencia, signo óptico, ángulos de extinción y de los ejes ópticos.

6. **Los fosfatos naturales: sus distintas clases.**—Condiciones de formación y yacimientos de los criaderos de fosfato.—Aplicaciones de los fosfatos naturales.

7. **Hidrocarburos naturales.**—Las naftas: su constitución.—Origen del petróleo.—Geología del petróleo.—Investigación del petróleo.

8. **Hidrología.**—Aguas subterráneas.—Su investigación.—Cálculo del caudal y de la profundidad.—Alumbraamiento de aguas.—Higiene de los alimentos.

9. **Plegamientos.**—Pliegues y fallas: sus clases.—Importancia geológica y minera de su estudio.

10. **Estudio de las zonas volcánicas de España.**—Rocas que en ellas se encuentran.

11. **Acción geológica de los vegetales.**—Carbones naturales.—Condiciones de formación y yacimiento.—Investigación de la hulla: su importancia industrial.—Reservas de hulla en España.

12. **Rocas efusivas.**—Las erupciones mesozoicas en España.

13. **Determinación de la edad absoluta de las formaciones geológicas.**—Estudio y descripción de los métodos empleados.

14. **La era secundaria.**—Caracteres paleontológicos y extratigráficos.—Paleogeografía española de los tiempos mesozoicos.

15. **Historia geológica del solar hispano.**—Elementos geológicos de la Península: la meseta, las cordilleras

y las depresiones.—Formación y edad de cada una de ellas.

16. Estudio de las diferentes modalidades de los meristemos en cada uno de los principales grupos de plantas.

17. Variantes morfológicas y anatómicas de la raíz.

18. Gametofitas y esporfitas.—Sus diversas formas y particularidades.

19. Producción y cambios que sufren los glucidos en las plantas.

20. Fermentaciones y fermentos.

21. Plantas zoidógamas y sifonógamas.—Formas distintas de estas modalidades.

22. Mejora de las plantas cultivadas.

23. Hongos.

24. Bacterias.

25. Gramináceas.

26. Estudio zoológico y nosológico de las formas flageladas parásitas.

27. Estudio morfológico de los Sifonóforos vivos y fósiles.

28. Morfología y anatomía comparadas de los Platelminos de vida libre y de los Platelminos parásitos.

29. Descripción de las más importantes formas de entomostráceos del noplacton.

30. Familias de insectos, parásitos de otros insectos perjudiciales.

31. Estudio del vuelo en los insectos y en las aves.—Clasificación de éstas con arreglo a su vuelo.

32. Peces batoides: morfología, organografía y modo de vivir.

33. Anfibios: características.—Sus metamorfosis y curiosos casos de abección de ellas.

34. Osteogénesis: tipos de osificación.

35. El sistema muscular en los animales.—Evolución organográfica y origen filogenético.

36. Estudio de la sangre.—Coagulación.—Fórmula leucocitaria.—Grupos sanguíneos.

37. El encéfalo en los vertebrados. Fenómenos consecutivos a la extirpación del cerebro en los diferentes grupos de dichos animales.

38. Terrarios y acuarios de laboratorio.—Animales que en ellos pueden criarse y conservarse para experiencias y estudios didácticos en los Institutos.

39.—Mendel y Mendelismo.—Leyes de Mendel.—Caracteres mendelianos en plantas y animal.

40. Citogenética.—Constancia numérica de los cromosomas.—Individualidad cromosómica.—Meiosis.—Fecundación.—Partenogénesis, haploidia, poliploidia y heteroploidia.

41. Los cromosomas sexuales y la herencia ligada al sexo.—Monohibridismo y polohibridismo.—Determinación de las combinaciones factoriales (Investigaciones de Phillips, Rouen y Mallard).

42. Interacción de los factores genéticos: Atavismo.—Epistasia e hipostasias.—Ligamiento factorial («linkage»), en plantas o animales.—Entrecruzamiento e intercambio de factores.—Teoría cromosómica de la herencia.

43. Mutaciones y fluctuaciones en biología.—Investigaciones de Vries.—Mutaciones cromosómicas.—La herencia en la especie humana.—Caracteres hereditarios normales y anormales en el hombre.—La mutación en la especie humana.—Los factores raciales hereditarios como base de orientación profesional y de educación selectiva racial.

44. Aplicaciones prácticas del Mendelismo.—Hibridación.—Heterosis.—Esterilidad.—La hibridación suscitadora de inmunidad natural parasitaria. Ideas y aplicaciones prácticas de la hipótesis de Punnet en la herencia ligada al sexo.

45. La ontogenia.—Fases de la vida individual.—El desarrollo embrionario de los metazoos.—El huevo de los metazoos: Segmentación del mismo y formación de las hojas blastodérmicas.—Embriogénesis y organogénesis.—Rasgos generales de la organización embrionaria.

46. Partenogénesis espontánea y provocada: Arrenotoquia y telitotoquia. Paídogénesis.—El polimorfismo sexual. Neotenia en animales y plantas.

47. Vitaminas liposolubles.—Vitaminas A), B), C) D) y K). Complejo vitamínico.—Hormonas tiroidea, tímica, insulínica y suprarrenal.—Ciclo periódico sexual y su explicación hormonal.—Las fitohormonas.

48. Crecimiento, senectud y muerte de los organismos.—La infancia.—El estado adulto.—La senectud.—La decrepitud.—Muerte subítanea y muerte natural.—La muerte individual y la muerte celular.

49. Simbiosis entre vegetales.—Simbiosis entre animales y vegetales. Simbiosis fisiológicas.

50. Biogeografía.—Áreas de dispersión.—Factores biogeográficos.—Formaciones vegetales naturales.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

de explanación y firme de los kilómetros 3 al 7 y 18 a 21 de la 1.ª y 17 al 23 y 25 al 27 de la 2.ª del C. L. de Barcarrota a Cheles y C. L. de Puente de Borba a Alconchel, provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Aguirre Martínez, vecino de Badajoz, provincia de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 172.870,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 227.654,11 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario, don Manuel Aguirre Martínez, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la 1.ª y 43 al 50 de la 2.ª del C. C. de Fregenal de la Sierra a Portugal por Encinasola y C. L. de Segura de León a Cumbres de San Bartolomé, provincia de Badajoz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Aguirre Martínez, vecino de Badajoz, provincia de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 141.800,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 174.320,67 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación)

Adjudicando definitivamente las obras de reparación de carreteras que se citan a los señores que se mencionan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario, don Francisco Aguirre Martínez, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 138, 140, 141, 143, 144, 145, 147 y 148 del C. N. de Badajoz y Zafra a Huelva (San Juan del Puerto a Cáceres), provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel González Becerra, vecino de Badajoz, provincia de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 105.700,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 139.565,15 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario, don Manuel González Becerra, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 50 al 61 del C. C. de Puebla de Alcocer a Santa Olalla (Venta de Culebrín a Castuera), provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Servando González Becerra, vecino de Badajoz, provincia de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta con-

trata, por la cantidad de 151.600,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 199.839,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario, don Servando González Becerra, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 40 al 50 del C. C. de Puebla de Alcocer a Santa Olalla (Venta de Culebrín a Castuera), provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Servando González Becerra, vecino de Badajoz, provincia de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 151.600,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 199.418,74 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario, don Servando González Becerra, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 16 y 19 al 25,891 del C. L. de Olivenza a Cheles, provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Aguirre Martínez, vecino de Badajoz, provincia de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 124.450,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 159.737,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario, don Manuel Aguirre Martínez, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 48,240 al 62 del C. C. de Don Benito a Olivenza por Almendralejo (Castuera a Guareña), provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel González Becerra, vecino de Badajoz, provincia de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 174.850,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 218.537,54, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario, don Manuel González Becerra, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2,200 al 13 del C. L. de estación de Don Benito a Higuera de la Serena, provincia de Badajoz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Aguirre Martínez, vecino de Badajoz, provincia de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 112.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 163.512,18 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario, don Manuel Aguirre Martínez, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0 al 6,659 del C. L. de Fuente del Maestre al de Badajoz a Granada (Fuente del Maestre a la Cuesta de Castilleja a Badajoz), provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Aguirre Martínez, vecino de Badajoz, provincia de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 71.600,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 94.247,38 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario, don Francisco Aguirre Martínez, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 310 al 315 del C. N. de Badajoz a Valencia por Almansa, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 201.007,99 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 238.443,64 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 316 al 322 del C. N. de Badajoz a Valencia por Almansa, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 209.392,22, siendo el presupuesto de

contrata de 238.351,99 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 263 al 274 del C. N. de Córdoba a Tarragona por Cuenca, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Enrique Gómez Lobo, vecino de Herencia, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 215.511,35, siendo el presupuesto de contrata de 264.593,43 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Enrique Gómez Lobo, vecino de Herencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 14 al 22,055 del C. L. de Villalba de los Barros a Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el

servicio al mejor postor, don Juan Terrón González, vecino de Badajoz, provincia de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 152.485,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 188.388,38, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario, don Juan Terrón González, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 0 al 14 del C. L. de Villalba de los Barros a Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Juan Terrón González, vecino de Badajoz, provincia de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 158.485,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 189.624,85 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario, don Juan Terrón González, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 61 al 71 del C. C. de Puebla de Alcocer a Santa Olalla (Venta de Culebrín a Castuera), provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Servando González Becerra, vecino de Badajoz, provincia de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 132.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 199.932,45 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz y adjudicatario, don Servando González Becerra, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 183 al 187 del C. N. de Badajoz a Valencia por Almansa, provincia de Ciudad Real.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Pedro Ruiz Bleza, vecino de Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 99.900,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 109.415,31 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Pedro Ruiz Bleza, vecino de Ciudad Real.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 205 al 215 del C. N. de Badajoz a Valencia por Almansa, provincia de Ciudad Real.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Pedro Ruiz Bleza, vecino de Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 185.900,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 220.377,37 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Pedro Ruiz Bleza, vecino de Ciudad Real.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 300 al 304 del C. N. de Badajoz a Valencia por Almansa, provincia de Ciudad Real.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 253.430,57 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 241.460,61 pesetas, teniendo

el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 305 al 309 del C. N. de Badajoz a Valencia por Almansa, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 188.645,43 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 217.470,23 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 275 al 281 del C. N. de Córdoba a Tarragona por Cuenca, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Enrique Gómez Lobo, vecino de Hércencia, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al

proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 157.152,78 ptas., siendo el presupuesto de contrata de 188.319,68 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Enrique Gómez Lobo, vecino de Hércencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con firme ordinario de los kilómetros 71 al 75 y 116 al 118 del C. C. de Frijos a Abenójar por Piedrabuena, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Nepomuceno García Cantero, vecino de Ciudad Real, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 119.749 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 156.876,10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real, y adjudicatario, don Nepomuceno García, vecino de Ciudad Real.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con firme ordinario de los kilómetros 13 al 22 del C. C. de Ciudad Real a Mureia, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido

a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 74.954,25, siendo el presupuesto de contrata de 93.150 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real, y adjudicatario, don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12-13 y 19 al 22 del C. C. de Montoro a Puente Genil, trozo Castro del Río a Montilla, provincia de Córdoba,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Juan Castilla Morillo, vecino de Córdoba, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 122.000 ptas., siendo el presupuesto de contrata de 140.313,11 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba y adjudicatario, don Juan Castilla Morillo, vecino de Córdoba.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 25 al 33 y kilómetros 0,470 al 2 del C. N. de Badajoz a Granada, trozos de Córdoba a Espéjo y Castro del Río a Montilla, provincia de Córdoba.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Juan Castilla Morillo, vecino de Córdoba, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 209.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 249.710,13 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba y adjudicatario, don Juan Castilla Morillo, vecino de Córdoba.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 75 al 83 del C. N. de Badajoz a Granada (trozo Jaén a Córdoba), provincia de Córdoba,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Juan Castilla Morillo, vecino de Córdoba, provincia de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 209.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 246.608 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba y adjudicatario, don Juan Castilla Morillo, vecino de Córdoba.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 103, 104 y 107 al 111 de la C. C. de Almadén a Posadas y kilómetros 11 al 14 de la C. C. de Villanueva de la Serena a Andújar, provincia de Córdoba,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Juan Castilla Morillo, vecino de Córdoba, provincia de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 165.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 177.031,57 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución:

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba y adjudicatario, don Juan Castilla Morillo, vecino de Córdoba.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 57 al 61, 65 y 68 al 71 del C. C. de Villanueva de la Serena a Andújar, trozo de Andújar a Villanueva del Duque, provincia de Córdoba,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Juan Castilla Morillo, vecino de Córdoba, provincia de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata,

por la cantidad de 188.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 223.649,12 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba y adjudicatario, don Juan Castilla Morillo, vecino de Córdoba.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 al 20 y 45 al 50 del C. L. de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz, provincia de Córdoba,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Juan Castilla Morillo, vecino de Córdoba, provincia de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 154.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 167.128,93 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Córdoba y adjudicatario, don Juan Castilla Morillo, vecino de Córdoba.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra de los kilómetros 42, 160 al 46 del C. C. de Cazalla de la Sierra a Sevilla, provincia de Sevilla.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Adolfo Borrero Gómez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 78.200, siendo el presupuesto de contrata de 98.021,10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario don Adolfo Borrero Gómez, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 125 al 127 y 148 del C. N. de Córdoba a Valencia (Cuenca a Albacete) y de los kilómetros 18, 19, 21 al 23 y 25 del C. C. de Orceja a Almansa por Hellín (Almansa a Albatana), provincia de Albacete.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Juan Martínez López, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 136.768,78, siendo el presupuesto de contrata de 151.965,31 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario don Juan Martínez López, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 38 al 41, 43 y 46 al 49 del C. L. de Ayora a Albacete.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don José Luis de Quesada Pérez, vecino de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 137.650,23 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 166.445,25, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario don José Luis de Quesada Pérez, vecino de Valencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1, 3 al 5, 12, 19 y 20 del C. N. de Córdoba a Valencia (Casas Ibáñez a Requena), y de los kilómetros 51 al 52 del C. L. de Venta de la Vega a Casas Ibáñez, provincia de Albacete.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Jesús Pastor de la Peña, vecino de Albacete, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los pla-

zos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 172.000,25, siendo el presupuesto de contrata de 195.428,81 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario don Jesús Pastor de la Peña, vecino de Albacete.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 65 al 71 del C. N. de Badajoz a Valencia, provincia de Albacete.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Juan Martínez López, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 87.539,31 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 96.430,95 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario don Juan Martínez López, vecino de Madrid.